



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 01.....

Asunción, 26 de Febrero de 2015.-

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3053/2015 “ Por la cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Ley N° 5386/2015”, con Fuentes de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 37.239.544.336.- (Guaraníes treinta y siete mil doscientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y seis), que incluye la modificación de los Gastos por Áreas Geográficas o Departamentales.

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjunta la Resolución N° 5557 del 17 de febrero de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PCN 2015, del Decreto 2929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

A. S. E.  
Econ. **SANTIAGO PEÑA PALACIOS**, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.

**ANTONIO FRETES**  
Presidente



Aldo Medina  
Funcionario  
Mesa de Entrada  
Direccion Gral. de Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA  
S.I.M.E. N° 12.903 / 2015





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...02....

Asunción, 27 de Febrero de 2015

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de solicitar las adecuaciones técnicas necesarias, para que el presupuesto correspondiente al Programa 019 – Administración de Justicia Dpto. de Alto Paraguay, pueda ser ejecutado por la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF) Circunscripción Judicial Concepción, establecida como Unidad Responsable 04.

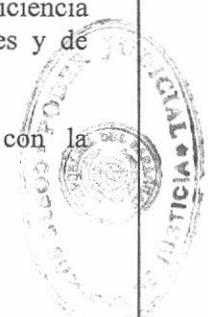
Para el efecto, por Resolución N° 4345/13 de fecha 19 de marzo 2013, la Corte Suprema de Justicia dispuso como responsable de la Ejecución del Presupuesto de Gasto del Programa 019 – Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay a la Subunidad de Administración y Finanzas de la Circunscripción Judicial Concepción, con las competencias establecidas en las disposiciones legales de descentralización administrativa.

Al mismo tiempo, es importante mencionar que la Ley N° 5.386/15 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, 13-01 Corte Suprema de Justicia – 2 Presupuesto de Programas de Acción, Programa 019 – Administración de Justicia Dpto. de Alto Paraguay, establece como Unidad Responsable: 04 Tribunal de Apelación Concepción.

La presente solicitud se realiza en el marco de la descentralización administrativa de la Institución, y a fin de lograr un mayor nivel de eficiencia operacional en atención a las necesidades de los ámbitos jurisdiccionales y de administración de justicia.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



A. ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS  
MINISTRO DE HACIENDA  
E. S. 'D.



MINISTERIO DE HACIENDA  
13.449/105



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....03.....

Asunción, 03 de Marzo del 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 “**QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS**”; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07**”.

La planilla corresponde al mes de enero de 2015, folios 001 (uno) al 115 (ciento quince).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

*Prof. Dr. Antonio Fretes*  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



EXPEDIENTE CGR. **03784** HORA **09:50**  
 CANTIDAD DE FOJAS: **115 (ciento diecinueve)**  
 ASUNCIÓN: **4 MAR. 2015**  
 ENCARGADO/AO: *[Signature]*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

SENATICs	
MESA DE ENTRADA	
EXP. N°	195
FECHA	05-03-14 HORA: 13:55
RECIBIDO POR	Alejandro Cuevas
FIRMA	<i>[Signature]</i>

N.P. N°...04.....

Asunción, 05 de Marzo de 2015.-

Señor

**Ing. David Ocampos Negreiros, Ministro**

Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se dirige a Usted, con relación a las iniciativas que desde la Secretaría a su cargo, viene impulsando el gobierno en la implementación de los trámites electrónicos y el acceso a la información.

En tal sentido, desde hace tiempo, y en concordancia con los objetivos estratégicos de la Institución que preside, la Corte Suprema de Justicia ha implementado la tramitación electrónica en la gestión jurisdiccional y administrativa. Al efecto operan sistemas informáticos que -como comprenderá- deben acceder a información generada desde otras Instituciones del Estado, como es el caso de los datos identificatorios generados por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, así como la que se refiere a las personas jurídicas comprendidas en la Base de Datos de la Subsecretaría de Tribuciones.

Conforme a la información referida, entiende que la SENATIC se encuentra desarrollando programas que apuntan a la interoperabilidad de las dependencias del Estado y en tal sentido -ya que la información a la que se requiere acceder, no se refiere a datos de acceso reservado- solo hace a la identificación de las personas físicas y jurídicas, que se entiende deben ser de trámites necesarios a fin de posibilitar que la Corte Suprema de Justicia -a través de su dependencia técnica- acceda a la información mencionada, con el propósito exclusivo de la operación de los sistemas de gestión institucional.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

*[Signature]*  
**ANTONIO FRETÉS**  
Presidente

*[Signature]*  
Alejandro Cuevas Cáceres





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 05

Asunción, 06 de Marzo de 2015.-

Señora Ministra:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de expresarle su agradecimiento por la donación de un ejemplar denominado “Tutela judicial efectiva en materia ambiental-el caso ecuatoriano” y un CD denominado “Corte Nacional de Justicia-CASO CHEVRON”, otorgada a la Biblioteca de la Dirección de Derecho Ambiental.

Cabe destacar que ello será de gran utilidad en prosecución de los objetivos establecidos en la Acordada N° 802/2013, por la que se creó la Dirección de Derecho Ambiental, y para la ciudadanía en general.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO FRETES  
Presidente



Ante mí:

Alejandro Cuevas Cáceras  
Secretario

A su Excelencia  
PROF. DRA. GLADYS BAREIRO DE MÓDICA  
MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
E. S. D.

Abog. GIULIETTA MORASELLI  
Asistente de Ministra - C.S.J.  
06/03/15



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 06 . . . . .

Asunción, 06 de Marzo de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Ejecutivo N° 3053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, por un monto total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjunta la Resolución N° 5570 del 24 de febrero de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto 2929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S. E.  
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S.



MINISTERIO DE HACIENDA  
S.I.M.E. N° 15.423 / 2015

Aldo Medina  
Funcionario  
Mesa de Entrada  
Dirección Gen. de Presupuesto



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....07.....

Asunción, 10 de marzo de 2015.-

Señor Ministro:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**  
tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la comisión de personales policiales, para la custodia del local recientemente habilitado, donde funcionan los nuevos Juzgados de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.

Dicho pedido se fundamenta a efectos de salvaguardar la integridad de los magistrados, funcionarios y justiciables que acuden diariamente a dicha sede judicial.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con su consideración más distinguida.

Ante mí:

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretario

ANEXO FOLIOS



A su Excelencia  
**ABG. FRANCISCO DE VARGAS**  
MINISTRO DEL INTERIOR  
E. S. D.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MESA DE ENTRADAS

Entrada N°: 536/15  
Hora: 12:54 Hoja N°  
Fecha: 10-03-2015  
Firma: *[Signature]*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....09.....

Asunción, 11 de Marzo de 2015

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Ingresos y Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30- Recursos Institucionales, por un monto total de G. 11.250.946.741.- (Guaraníes once mil doscientos cincuenta millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5576 del 3 de marzo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

*Alejandro Cuevas Cabreret*  
Secretario

*Antonio Fretes*  
Presidente



A. S. E.  
Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA  
E. S.



16.570 2

Aido Medina  
Funcionario  
Mesa de Entrada  
Dirección Genl. de Prejudic.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° ..... 09 - .....

Asunción, 11 de Marzo de 2015

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de solicitar, la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, por un monto total de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones).

Esta presentación se efectúa, ante la necesidad de realizar el registro contable y presupuestario, de los montos correspondientes a los siguientes conceptos: Canon correspondiente a pago de Matriculas de Abogados, y Cobros Varios, depositados en la Cuenta de Origen 820602/3 – Recursos Institucionales, a través de la dinámica contable habilitada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, para cuya implementación resulta necesaria, la habilitación del código respectivo.

Se adjunta la Resolución N° 5571 del 24 de febrero de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba la modificación presupuestaria, y los formularios exigidos conforme al Decreto N° 2.929 /2015, Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

A. S. E.

Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

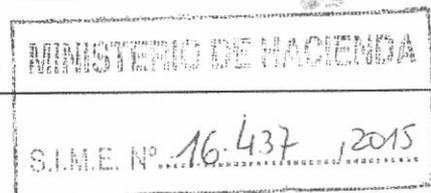
E.

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretaría

ANTONIO FRETES  
Presidente



Aldo Medina  
Funcionario  
Mesa de Entrada  
Dirección Genl. de Presu.





N.P. N° 10

Asunción, 18 de Marzo de 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, y, 30- Recursos Institucionales, por un monto total de *G. 31.701.330.069.- (Guaraníes treinta y un mil setecientos un millones trescientos treinta mil sesenta y nueve).*

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamentario de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 176 del 18/03/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

*Abg. Geraldine Cases Manges*  
Secretaria

A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**  
MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.

Dr. Antonio Fretes  
Presidente



Enrique Merelles  
Funcionario  
Dirección Gral. de Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. N° 19671 / 15





PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 12.....

Asunción, 25 de Marzo de 2015.-

Señor

**Abog. Evert Daniel Ferreira B.**

Intendente Municipal de la ciudad de Ñemby

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de agradecerle, el ofrecimiento formulado al Poder Judicial de transferir a título gratuito una fracción de inmueble que en un futuro próximo será asiento de Juzgados, así como la posibilidad abierta de ceder mayor dimensión, en caso de que se requiera.

Al respecto, le hace saber que están proceso los trámites propios de la Administración Pública, para la formalización de la transferencia del inmueble a favor del Poder Judicial.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Cecilia Cases Manges  
Secretaria

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO ESCOBAR  
Presidente

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ÑEMBY  
MESA DE ENTRADA  
N° 2150 Fecha 26/03/15  
Hora 11:29 Firma *[Handwritten signature]*

*Inocencia Centurion*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° ..... 13 .....

Asunción, 25 de Marzo de 2015.

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, respondiendo al pedido de la Defensora General, con el objeto de comunicar los cargos creados de Defensores Públicos, correspondiente al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2015:

Capital:

- Siete (7) Defensores Públicos

Departamento de Guairá:

- Un (1) Defensor Público de Villarrica

Departamento de Itapúa:

- Un (1) Defensor Público de Encarnación

Departamento de Concepción:

- Un (1) Defensor Público de Concepción
- Un (1) Defensor Público para Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraná:

- Tres (3) Defensores Públicos para Ciudad del Este

Departamento de Amambay:

- Un (1) Defensor Pública para Pedro Juan Caballero

Departamento de Caaguazú:

- Dos (2) Defensor Públicas para Coronel Oviedo

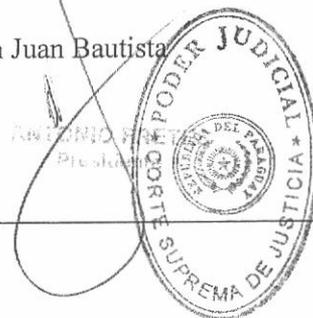
Departamento de Ñeembucú:

- Dos (2) Defensores Públicos para Pilar

Departamento de Misiones:

- Un (1) Defensor Público para San Juan Bautista

*rog. Geraldine Ojes Monger*  
Secretaría





**PODER JUDICIAL**  
*Corte Suprema de Justicia*

Departamento de Paraguari:

- Un (1) Defensor Público

Departamento de Caazapá:

- Un (1) Defensor Público

Departamento de San Pedro:

- Un (1) Defensor Público de San Pedro

Filadelfia:

- Un (1) Defensor Público para Filadelfia

Departamento de Cordillera:

- Un (1) Defensor Público de Caacupé

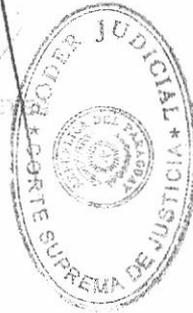
Departamento de Canindeyú:

- Un (1) Defensor Público de Saltos del Guairá

Esta comunicación se formula a los efectos de que el Consejo proceda a integrar las temas correspondientes.

Hace propicia la ocasión para saludarlo con su consideración más distinguida.

ANTONIO FREYRE  
Presidente



Ante mí:

*M. Cases Monges*  
Secretaria

<b>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
RECIBIDO POR:	<i>Clara Romero</i>
FECHA:	<i>25-03-2015</i>
HORA:	<i>13:10</i>



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P.N° 11.....

Asunción, 25 de Marzo de 2015.-

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

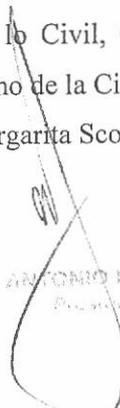
Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de comunicar las vacancias por feneamiento de mandato de los siguientes cargos, de conformidad con los artículos 1º, 2º y concordante de la Ley N° 1634/2000:

- Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Itapúa:  
Titular: Abog. Sandra Lilian Palacios Fernández  
Decreto N° 1203/2010
- Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes-Departamento de Presidente Hayes:  
Titular: Abog. Dario Teófilo Estigarribia Cáceres  
Decreto N° 1205/2010
- Juez Electoral de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón:  
Titular: Abog. Pedro Ricardo Arias  
Decreto N° 1206/2010
- Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa:  
Titular: Abog. Edith María Margarita Scosceria de Sosa.  
Decreto N° 1216/2010

  
Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria

  
ANTONIO FREJE  
Presidente





**PODER JUDICIAL**

*Corte Suprema de Justicia*

- Juez en lo Penal de Garantías N°1 de la Circunscripción Judicial de Itapúa:  
Titular: Abog. Zulma Beatriz Luna  
Decreto N° 1216/2010
- Defensor en lo Penal para Mariscal Estigarribia – Departamento de Boquerón:  
Titular: Abog. Ricardo Gosling Ferreira  
Decreto N° 1188/2010
- Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces Mayores de Edad del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital:  
Titular: Abog. Carla Mariela Mazó Benítez  
Decreto N° 1207/2010

Esta comunicación se realiza a los efectos pertinentes.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

*Abog. Geraldine Cases Monges*  
Secretaria

ANTONIO REYES

<b>CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
RECIBIDO POR:	<i>Clara Romero</i>
FECHA:	<i>25-03-2015</i>
HORA:	<i>13:10</i>



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....<sup>15</sup>.....

Asunción, 26 de Marzo de 2015.-

Señora Ministra:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**  
tiene el agrado de dirigirse a usted con relación a su Nota N° 245/2015 en el marco del Primer Seminario Internacional sobre “Seguridad y Convivencia”, a realizarse los días 30 y 31 de marzo del corriente año.

En ese sentido, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió autorizar la participación del Magistrado Alberto Peralta Vega, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé, como disertante invitado para el día 30 de marzo del año en curso.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO REYES  
Procurador



Ante mí:

  
Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MESA DE ENTRADA CENTRAL  
Expediente N° 66526  
Fecha: 26 MAR. 2015 Hora: 12:54  
  
Encargada

A su Excelencia

**DRA. MARTA LAFUENTE**

MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

E. S. D.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO POR: *Clara Romero*  
FECHA: *31-03-2015*  
HORA: *9:49 -*

N.P. N°.....

Asunción, 31 de Marzo de 2015.

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, respondiendo al pedido del Fiscal General del Estado, a fin de comunicar las siguientes vacancias, por fencimiento de mandato, de conformidad con los artículos 1º, 2º y concordante de la Ley N° 1634/2000:

- Un (1) Agente Fiscal – Fiscalía Zonal de Vallemí – Departamento de Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción:

Titular: Abg. Sonia Elizabeth Jiménez Rolón  
Decreto N° 1197/2010

- Ocho Agentes Fiscales Itinerantes:

Titulares:

Abg. María Fátima Britos Ricciardi  
Abg. María Celeste Campos Ros Cassanello  
Abg. Lisa Concepción Domínguez Cañete  
Abg. Sonia María Mora Franco  
Abg. Blanca Rosa Aquino Ayala  
Abg. Rubén Sebastián Moreno Diana  
Abg. Víctor Eduardo Fernández Cáceres  
Abg. Claudia Lucila Penayo de Rodríguez  
Decreto N° 1190/2010

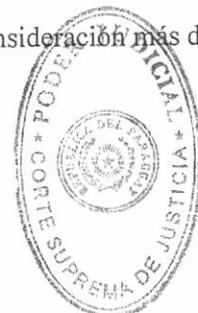
Esta comunicación se formula a los efectos de que ese Consejo proceda a integrar las ternas correspondientes de acuerdo con lo previsto en la ley respectiva.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

*ALBIANDRINO CUEVAS CÁCERES*  
Secretario

*ANTONIO FRETES*  
Presidente





DUPLICADO

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 17.....

Asunción, 06 de Marzo del 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 “**QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS**”; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07**”.

La planilla corresponde al mes de febrero de 2015, folios 001 (uno) al 105 (ciento cinco).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

*Prof. Dr. Antonio Fretes*  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia

*ALBIANDRINO CUEVAS CACERES*  
Secretario



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
BOGA DE ENTRADA  
EXPEDIENTE GO. 05979 HORA: 0915  
CANTIDAD DE FOLIOS: 106 (ciento seis)  
FECHA: 7 ABR. 2015

*CELSO GIMENEZ*



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 18 .....

Asunción, 06 de Abril de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 17.496.526.460.- (Guaraníes diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos veinte y seis mil cuatrocientos sesenta) que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5629 del 30 de marzo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Alexandro Cuevas Cáceres  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S. E.  
Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA  
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA  
I.M.E. N° 24005 115



Alba Marisa Romero  
Jefa Interina  
Secretaría Administrativa  
Dcción. Gral. de Presupuesto



N.P. N° 19

Asunción, 07 de Abril de 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, por un monto total de G. 30.000.000.- (*Guaraníes treinta millones*).

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamento de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 313 del 6/4/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Dr. Antonio Fretes  
Presidente

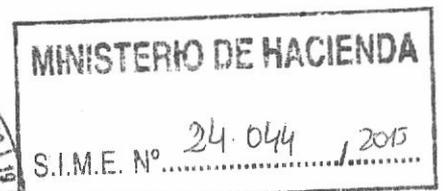
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.



Aldo Medina  
Funcionario  
Mesa de Entrada  
Dirección General de Presupuesto



N.P. N° 20

Asunción, 09 de Abril de 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunta, la solicitud de **MODIFICACION FISICA DE PRODUCTOS**, para la **Estructura Presupuestaria Institucional 2-001-02 Auditoría de Gestión Jurisdiccional**; que obedece a la implementación efectiva y adecuaciones productivas registradas, según lo dispuesto por Resolución N° 5080, dictada por la Corte Suprema de Justicia, en fecha 10 de junio de 2014, por la cual, fue aprobada la nueva *Estructura Programática de la Corte Suprema de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2015*, enmarcada en el Plan Estratégico y Operativo del Poder Judicial 2011-2015, y de conformidad a las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.

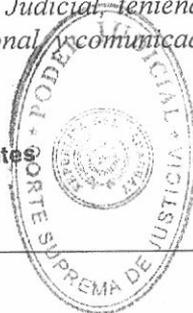
Asimismo, a la Resolución CSJ N° 5557/2015, "*Por la que se autoriza la Transferencia de Créditos, y la Modificación de Cuotas del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3053/2015 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por La ley N° 5386/2015", con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30- Recursos Institucionales, que incluye la Modificación de Gastos por Áreas Geográficas Departamentales*", de fecha 17 de febrero de 2015, en relación a la incorporación del Producto 412- Documentos Ingresados y Procesados, y a la necesidad de asignación de metas productivas vinculadas al mismo, a través de la disminución de las metas físicas establecidas en el Producto 728-Servicios de Auditoría, en cantidad 21 (veintiuno), respecto a la estructura presupuestaria ut supra mencionada, peticionada conforme lo señalado en el Art. 18, del Dto. N° 3053/2015, que expresa: "*Autorízase a los Organismos y Entidades del Estado a incorporar o modificar metas productivas a productos vinculados a estructuras presupuestarias, las que serán aprobadas por disposición legal...*".

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "*Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional y comunicadas al Ministerio de Hacienda...*".

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Antonio Fretes  
Presidente





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

Se adjunta la Resolución N° 304 del 6/4/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, para el Programa 2-001-02 Auditoría de Gestión Jurisdiccional, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 18°, inciso b.2) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

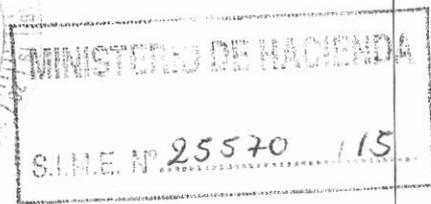
más distinguida.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración

*Dr. Luis María Benítez Riera*  
Ministro

*Dr. Antonio Fretes*  
Presidente

*ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES*  
Secretario



A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**  
MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.

**María Eva González C**  
Direc. Gral. Presupuesto  
Ministerio de Hacienda



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...21.....

Asunción, 09 de Abril de 2015.-

Señor

**Lic. Pastor Alberto Vera Bejarano**

Presidente de la Comisión de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Honorable Cámara de Diputados

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la designación de un representante, para participar de la reunión a realizarse desde el próximo miércoles 15 de abril del corriente año, a las 11:00 horas, en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a fin de iniciar los trabajos y discusiones que lleven a ajustes legales del marco jurídico que refiere a temas ambientales.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Recibido por: Araceli P. Mendoza
Fecha: 09-04-2015. Hora: 15:10
Firma:



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N°.....22.....

Asunción, 09 de Abril de 2015.

Señor Ministro:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la ampliación del plazo de habilitación en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la remisión en forma electrónica del Plan de Ejecución Plurianual (PEP) del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia, Convenio N° 1723/OC-PR.

Al respecto, esta solicitud se realiza en atención a que en la fecha límite establecida por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal para su remisión electrónica mediante el SNIP, el Proyecto se encontraba en proceso de evaluación de una prórroga en el plazo de ejecución, dado que el 22 de marzo del presente año finalizaba el periodo de ejecución contractual.

A la fecha el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado una prórroga para el plazo de desembolso por un periodo de 12 meses, motivo por el cual se solicita la aprobación del PEP correspondiente. (Se adjunta Nota CPR/C/2015/499 del BID donde se evidencia dicha prórroga).

Sin otro particular, esperando se viabilicen las gestiones solicitadas, para que el Ministerio de Hacienda permita la remisión del PEP correspondiente al ejercicio 2015, aprovecho la oportunidad para saludarle con todo respeto.

Ante mí:  
ALEJANDRO NUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRÉTEL  
Presidente

A su Excelencia  
ECON. SANTIAGO PEÑA  
Ministro de Hacienda  
E. S. D.

MINISTERIO DE HACIENDA  
24870 2015  
C.I.M.E. N°





PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° ..... 23 .....

Asunción, 09 de Abril de 2015.-

Señor

**Lic. Oscar Rubén Velázquez**

Contralor General de la República

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con relación a la nota CGR N° 01605/2015, a fin de remitirle el informe presentado por la Abog. Juana Orzuza Rollín, Directora General de Recursos Humanos, con 3 (tres) fojas y en medio magnético.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

**ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES**  
Secretario

ANTONIO PEREZ  
Presidente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR N°: 6473 HORA: 13:26

CANTIDAD DE FOJAS: 04 (cuatro) + XCO

ASUNCIÓN: 09 ABR. 2015

ENCARGADO/A: [Signature]



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° <sup>24</sup>.....

Asunción, 23 de Abril de 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

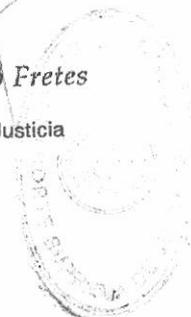
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en respuesta a la nota CGR N° 1660 con M. E. N° 6428, del 7 de abril de 2015, por la cual se solicita la provisión de informes y documentos referentes a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

En ese sentido, se remite el informe correspondiente a los puntos a), b) y c), en forma impresa, foliado del N° 1 al N° 122.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS-CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA  
EXPEDIENTE GCR.: 09931 HORA: 0915  
CANTIDAD DE FOJAS: 24  
ASUNCIÓN: 24 ABR. 2015  
ENCARGADO: CELSO GIMENEZ



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N°...25.....

Asunción, 23 de Abril de 2015

SEÑOR  
ROBERTO SAMANIEGO  
Gerente Técnico  
DATALAB S. A.  
Presente

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a las notas de fechas 1 de agosto y 10 de diciembre de 2014, 3 de febrero, 3, 17, 23, 26 de marzo y 7 de abril de 2015; y en tal sentido se expresa que, esta Institución dispuso adoptar las medidas administrativas y técnicas para verificación de la pertinencia de las afirmaciones formuladas por esa firma, en cuanto a que las fallas verificadas en los productos proveídos por ustedes, tendrían sus causas en deficiencias de las instalaciones eléctricas interiores de la sede principal del Poder Judicial en esta capital.

A tal efecto, le comunicamos que en fecha 19 de marzo del 2014, por nota N.P. N°27, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia solicitó a la ANDE, una auditoría técnica conjunta y cuyo resultado ha arrojado un informe obrante en nuestro poder que concluye que las instalaciones del Palacio de Justicia, están adecuadas a las Normas Técnicas exigidas por dicha Institución, además de algunas recomendaciones que han sido tenidas en cuenta, iniciándose un proceso de adecuación en los ítems sugeridos. En el mismo sentido, dando seguimiento al informe técnico de la firma; se encomendó a la Dirección de Infraestructura Física, Sección Electricidad, la realización de los estudios y las mediciones correspondientes, que fueron efectuados en distintos meses, y en las áreas donde se encuentran conectados equipos que han sufrido el desperfecto puntual que nos ocupa, con lo que manifestamos que esta Institución, sí se ha ocupado de verificar las afirmaciones emanadas por la Empresa y los resultados se encuentran plasmados en documentos que básicamente sustentan que; "las variaciones de tensión se encuentran en el rango considerado como normales para la ANDE, como así también se recurrió como parámetro a la Norma 1340, una norma técnica colombiana de mayor exigencia, y se encontró que el Palacio está dentro del rango permitido por dicha Norma".

Recibido  
27. Abril 2015

A continuación se transcribe parte del informe técnico elaborado por el titular de la Sección Electricidad: "Se constató un nivel de tensión de 208

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



Maria Jazmin Martinez Villalba  
Secretaria  
Corte Suprema de Justicia 08

24/04/15

27/04/2015



PODER JUDICIAL

*Corte Suprema de Justicia*

voltios en el noveno piso de la torre norte, donde la empresa DATALAB había informado un nivel de 195 voltios, que según la norma NTC 1340 (Norma Técnica Colombia) están dentro de los valores considerados como normales, +5% y -10% (231 y 198 voltios) de variación de tensión, como así también lo menciona el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE (+10% y -10% de variación de tensión, 242 y 198 voltios). Atendiendo esto la empresa debería proveer de los manuales técnicos de sus equipos como así también verificar que los mismos estén dentro de los niveles considerados como normales por las normas y los reglamentos técnicos, eléctricos, mencionados, vigentes en el Paraguay". Sigue expresando el informe: "Otro punto a acotar es que si el equipo no soportara variaciones por debajo del nivel de tensión de fábrica; el mismo no debería encenderse puesto que la fuente no contaría con la potencia suficiente para arrancar, ya que a baja tensión se presenta una menor potencia suministrada al equipo".

En un segundo informe presentado por la misma sección, consigna: "Se procedió a realizar mediciones el día viernes 27 de marzo del 2015, donde se constató un nivel de tensión de 220 voltios en el noveno piso de la torre norte, el nivel más bajo, y el más alto de 230 voltios en la torre norte mientras que en la torre sur el nivel más bajo medido fue de 218 voltios, en las dependencias donde se presentaron inconvenientes con las impresoras. Según la norma NTC 1340 (Norma Técnica Colombia) están dentro de los valores considerados como normales, +5% y -10% (231 y 198 voltios) de variación de tensión, como así también lo menciona el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE (+10% y -10% de variación de tensión, 242 y 198 voltios). Atendiendo esto la empresa debería proveer de los manuales técnicos de sus equipos como así también verificar que los mismos estén dentro de los niveles considerados como normales por las normas y los reglamentos técnicos eléctricos, mencionados, vigentes en el Paraguay.

Todos los tableros eléctricos en el Palacio de Justicia, cuentan con DPS (Dispositivo de Protección contra Sobretensiones transitorias), protegiendo a los equipos que se alimenten de la red eléctrica, no así a aquellos que reciben otro tipo de cable de señales como ser de internet, coaxial, etc., donde también existe posibilidad de acceso a sobretensiones transitorias".

Por otra parte y en el mismo sentido, continua el informe, "se está en condiciones de afirmar que no se produjeron casos de sobretensión en los edificios del Palacio, según consta en todos los informes y verificaciones, y se resalta que la Sección Electricidad realiza un plan de mantenimiento y eventuales adecuaciones de la Instalación eléctrica en forma permanente e ininterrumpida, y los inconvenientes por una ausencia de un conductor a tierra debieran ser mínimos".

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Frétes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL

*Corte Suprema de Justicia*

En otro punto se presenta un análisis de la propuesta técnica alternativa sugerida por la empresa DATALAB S.A, que en sus reiteradas notas, había sugerido alternativas, entre las cuales estuvieron:

- 1) *la colocación de switches para poder usar el puerto RJ45 (puerto de red)*
- 2) *la colocación de una segunda tarjeta de red en las pcs y por último la alternativa planteada en la nota ingresada el 3 de marzo ppdo.:*
- 3) *la provisión de un adaptador UBS/RJ45 para la utilización del puerto de red de las impresoras y así conectarlas al computador.*

La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha realizado las pruebas correspondientes y se transcribe parte del informe presentado por la titular de dicha Dirección: *"elevar a su consideración el reporte de las pruebas técnicas realizadas conforme a la propuesta de solución plateada por la empresa: la propuesta, si bien hay un cambio de dispositivo, produce el mismo efecto que habíamos observado en informes anteriores....."*

*"... las impresoras con el puerto quemado, con la instalación del dispositivo provisto como solución funcionan sin inconveniente, y sin retraso en la respuesta generando a efectos operativos una sub red entre la PC y la impresora utilizando el dispositivo como tarjeta de red.*

*Que efectivamente se constituye una subred que en equipos no instalados en la red sin duda resulta en una solución; sin embargo si los equipos estuvieran efectivamente conectados a la red, esta dirección asignada podría eventualmente crear conflictos con otras conexiones ocasionando consecuentemente inconvenientes operativos"...* Concluye el informe rubricado por la responsable de la mencionada dependencia.

De conformidad al informe elaborado por un equipo conformado por responsables de diferentes áreas del sector técnico administrativo y reportes estadísticos de las incidencias con respecto a las impresoras láser, se concluye que: *"la firma DATALAB S.A. proveyó a nuestra Institución impresoras láser de la marca Kyocera, modelo FS 1370DN, en un total de 679 unidades, entregadas desde el año 2011, de la siguiente manera:*

ALEJANDRINO CUBVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



Resibido por:	
Firma:	<i>UBB</i>
Fecha:	



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

	CONTRATO	SERIE	CANTIDAD	CANT. DE EVENTOS POR FALLA USB *	CANTIDAD DE EQUIPOS RECLAMADOS	% dañados sobre TOTAL ADQUIRIDO
1	92/2011	Q5W1X	120	14	12	10 %
2	177/2012	Q5W2X	122	30	22	18 %
3	118/2013	Q5W3	437	74	62	14,2 %
TOTALES			679	118	96	14,1%

\* Existen equipos que han fallado en más de una ocasión.

Como se observa en el cuadro, la primera partida de impresoras Kyocera presenta un porcentaje de reclamos que se encuadra dentro de lo razonable (3,3 % por año). A partir de la segunda partida el porcentaje se incrementa.

UBICACIÓN FÍSICA DE LAS IMPRESORAS RECLAMADAS POR FALLA USB

	CONTRATO	SERIE	CANTIDAD	EDIFICIO CENTRAL	FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL
1	92/2011	Q5W1X	120	09	03
2	177/2012	Q5W2X	122	17	05
3	118/2013	Q5W3	437	44	18
TOTALES			679	70	26

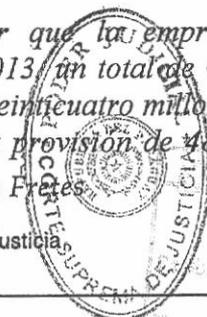
"De los equipos reclamados, que sumarían 96, existen 26 equipos que no están en servicio en el Palacio de Justicia, sino en distintas circunscripciones de la República, y por ende conectados a sistemas y conexiones eléctricas distintas. Adicionalmente, en el marco del PAC 96/2010, la misma empresa proveyó 60 impresoras láser marca LEXMARK y 40 impresoras SANSUNG, todas ellas prestando servicio en el mismo edificio de la Corte Suprema de Justicia y ninguna de ellas, hasta la fecha han reportado fallas en puerto USB.

Por último, están en servicio, dentro del mismo edificio del Palacio de la CSJ, numerosas impresoras de otras marcas en la siguiente proporción: 100 CANON, 159 HEWLETT PACKARD, 78 RICOH, 45 XEROX, 10 BROTHER y 11 KONIKA MINOLTA, sin que obre un antecedente significativo de reclamos, ni mucho menos puntualmente de quema de puertos USB, por lo tanto no hay un planteamiento similar al realizado por la firma DATALAB S.A. de retirar cobertura de garantía debido a problemas de instalación eléctrica, por parte de ninguna otra empresa proveedora".

Agrega el informe; "es importante considerar que la empresa DATALAB S.A. facturó a la CSJ en el periodo 2007/2013 un total de Gs. 29.724.308.968 (Guaraníes veintinueve mil setecientos veinticuatro millones trescientos ocho mil novecientos sesenta y ocho) por la provisión de 4818

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Freres  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



Fecha: \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

*equipos: entre computadoras, impresoras, servidores, notebooks, software, ups y otros".*

En conclusión, de todo cuanto se ha expuesto resulta que el argumento esgrimido por la firma DATALAB S.A. en cuanto a las supuestas deficiencias de las instalaciones eléctricas interiores del Palacio de Justicia, es inadmisibile. De esto último resulta inaceptable que esa firma se niegue a la reparación inmediata de las máquinas impresoras suministradas, utilizando los argumentos esgrimidos en las diversas notas que nos sirven de referencia.

Asimismo, rechazamos los términos de "pérdida de garantía de reparación" de las impresoras reclamadas como fallidas, y sin desistir de la reiteración de la exigencia de una reparación inmediata de las mismas, dentro de los plazos previstos, nos permitimos sugerir que, esa firma busque agotar con su representada las reales causas que originan los inconvenientes con este modelo específico.

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, en caso de no coincidir en la obtención de una solución técnica y económica aceptable para la Entidad convocante, esta Corte Suprema de Justicia, se reserva el derecho de alertar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la inconveniencia de aceptar en el futuro, esta marca y modelo de impresoras, tanto para el mismo Poder Judicial, como para cualquier organismo convocante de adquisiciones en la República del Paraguay.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALBIANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Freytes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



Belén Bentez  
24/04/15 10:00hs



N.P. N° 26

Asunción, 24 de Abril del 2.015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, y, 30- Recursos Institucionales, por un monto total de *Gs. 36.321.194.803.- (Guaraníes treinta y seis mil trescientos veinte y un millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos tres).*

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamento de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 451 del 24/04/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Dr. Antonio Fretes  
Presidente

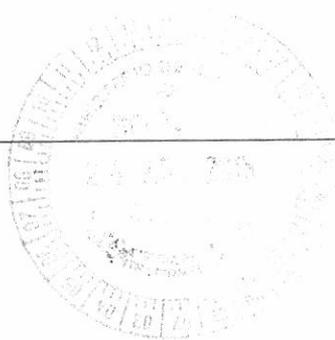
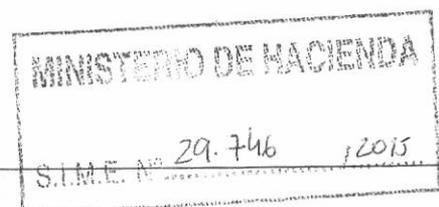


A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.



*Alto Medina*



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 27.....

Asunción, 28 de Abril de 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en respuesta a la nota CGR N° 1589 con M. E. N° 5.970, por la cual se solicita el llenado del formulario de evaluación independiente del grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) dentro de esta Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

En ese sentido, se remite el informe en el **“FORMATO DE MEDICION DEL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP. Versión 3”**, que consta de 13 páginas, acompañado de la versión digital del mismo.

Además, se adjunta a la presente el soporte documental de acuerdo al siguiente detalle:

- Tomo I - Grado de Implementación del MECIP N° 1 al 404.
- Tomo II - Grado de Implementación del MECIP N° 405 al 839.
- Tomo III - Grado de Implementación del MECIP N° 840 al 1278.
- Tomo IV - Grado de Implementación del MECIP N° 1279 al 1522.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA  
10193 9:50  
EXPEDIENTE CGR N°: ..... HORA: 9:50  
CANTIDAD DE FOLIOS: 29 MAR 2015 4 BIA  
ASUNCIÓN: .....  
ENCARGADO/A: OSMAR COPÉ



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 28 .....

Asunción, 11 de mayo de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 3.656.325.042 .- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte y cinco mil cuarenta y dos), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5670 del 21 de abril de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A.

S.

E.

Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

Israel Villanueva  
12-05/15.

E.

S.

D.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....28

Asunción, 11 de mayo de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 3.656.325.042 .- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte y cinco mil cuarenta y dos), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5670 del 21 de abril de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

**ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES**  
Secretario

**ANTONIO FRETES**  
Presidente



A. S. E.

**Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro**  
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 29.....

Asunción, 12 de mayo de 2015.-

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de de G. 3.017.149.275.- (Guaraníes tres mil diez y siete millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco). Que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5706 del 5 de mayo de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

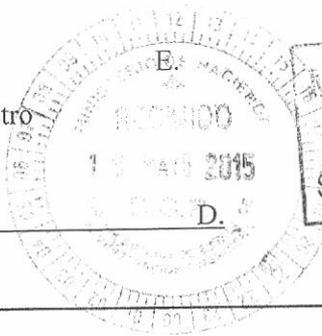
Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario  
Ante mí:

ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S.  
Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA  
E. S.



MINISTERIO DE HACIENDA  
S.I.M.E. N° 36.034 1201

Handwritten signature



N.P. N° 30

Asunción, 25 de Mayo del 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, y, 30- Recursos Institucionales, por un monto total de *Gs. 26.344.324.001.- (Guaraníes veinte y seis mil trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil uno).*

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamentario de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 684 del 21/05/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

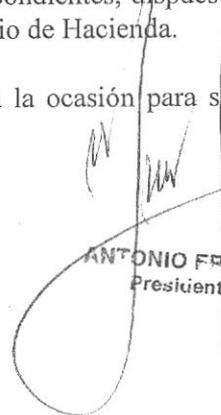
  
Abog. Arnaldo Levera  
Secretario

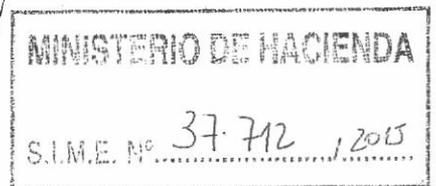
A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.

  
ANTONIO FRETES  
Presidente



*Alc*  
*Mu*



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...31:.....

Asunción, 26 de Mayo del 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 “**QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS**”; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07**”.

La planilla corresponde al mes de marzo de 2015, folios 001 (uno) al 103 (ciento tres).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.: 12030	HORA: 10h5
CANTIDAD DE FOJAS: 104 (ciento cuatro)	
ASUNCIÓN: 27 MAYO 2015	
ENCARGADO/AO: [Signature]	



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 32.....

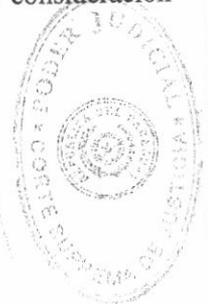
Asunción, 27 de mayo de 2015.-

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se dirige a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota VMRE/UGDDHH/N° 633/2015, a los efectos de remitirle adjunto, con tres fojas, el informe de la Magistrada Pili Rodríguez Ortellado, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Ciudad de Luque.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

*[Signature]*  
ANTONIO FRETES  
Presidente



Ante mí:

*[Signature]*  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

A. S. E.

**DON ELADIO LOIZAGA**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

E. S. D.



*[Signature]* Don Eladio Loizaga

16:35h



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N°.....

Asunción, 28 de mayo de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 3.656.325.042.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y seis millones trescientos veinte y cinco mil cuarenta y dos), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5670 del 21/04/2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia, y sus modificatorias.

Cabe señalar que a efectos de determinar el alcance de la Resolución adjunta, de carácter administrativa, las observaciones contenidas en la misma no afectan lo autorizado, por contener las rúbricas correspondientes, en mayoría.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

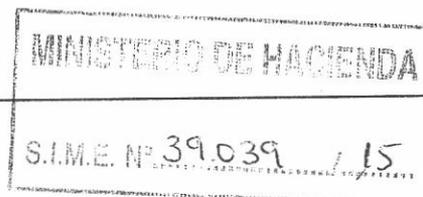
A su Excelencia

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.

ANTONIO FRETES  
Presidente



*Albeino...*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P.N°...34...

Asunción, 28 de Mayo de 2015.-

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de comunicar las vacancias por fenecimiento de mandato de los siguientes cargos, de conformidad con los artículos 1º, 2º y concordante de la Ley N° 1634/2000:

- Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia para el Juzgado de J.A. Saldívar de la Circunscripción Judicial de Central:  
Titular en el cargo: Abog. María Nunila González de Ronzewski  
Decreto N° 1219/2010
- Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia para el Juzgado de Capiatá de la Circunscripción Judicial de Central:  
Titular en el cargo: Abog. Miguel Ángel Bernardes Soljancic  
Decreto N° 1219/2010
- Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Luque de la Circunscripción Judicial de Central:  
Titular en el cargo: Abog. Enrique Inocencio Sanabria Torres  
Decreto N° 1219/2010
- Juez de Primera Instancia en lo Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Cordillera:  
Titular en el cargo: Abog. Alberto Peralta Vega  
Decreto N° 1219/2015
- Juez Penal de Garantías de Caacupé de la Circunscripción Judicial de Cordillera:  
Titular en el cargo: Abog. Paublino Escobar Garay  
Decreto N° 1219/2010

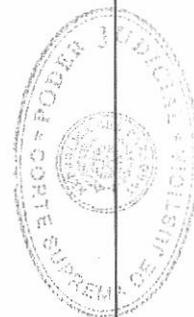
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETÉS  
Presidente

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA**

RECIBIDO POR: *Leticia Cáceres*

FECHA: *01-06-15*





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

- Miembro del Tribunal de Apelación de la Sala Penal de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná:  
Titular en el cargo: Abog. Marta Isabel Acosta Insfrán  
Decreto N° 1219/2010
- Miembro del Tribunal Electoral de Alto Paraná y Canindeyú:  
Titular en el cargo: Abog. Carmen Viviana Chávez Cáceres de Talavera  
Decreto N° 1219/2010
- Juez Penal de Garantías de Amambay de la Circunscripción Judicial de Amambay:  
Titular en el cargo: Abog. Cándido Antonio Insfrán Mendieta  
Decreto N° 1219/2010
- Miembro del Tribunal de Cuentas, Primera Sala de la Capital:  
Titular en el cargo: Abog. Alejandro Martín Avalos Valdez  
Decreto N° 1221/2010
- Agente Fiscal Itinerante:  
Titular en el cargo: Abog. Rogelio Ortúzar Bareiro  
Decreto N° 1207/2010
- Agente Fiscal para San Juan Bautista – Misiones  
Titular en el cargo: Abog. José Raúl Agüero Salinas  
Decreto N° 1207/2010

Esta comunicación se realiza a los efectos pertinentes.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO POR: *Leticia Pérez*

FECHA: *01-06-15*

HORA: *9:32*



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...35...

Asunción, 03 de Junio del 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

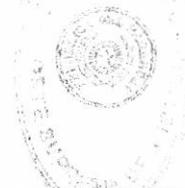
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS"; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07".

La planilla corresponde al mes de abril de 2015, folios 001 (uno) al 156 (ciento cincuenta y seis).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR: 12776	HORA: 10:10
CANTIDAD DE FOJAS: 156 (ciento cincuenta y seis)	
ASUNCIÓN: 04 JUN 2015	
RECORRIDO/A/O: Rolando González	



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....36.....

Asunción, 09 de Junio de 2015.-

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Ejecutivo N° 3053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público y 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 916.800.000.- (Guaraníes novecientos diez y seis millones ochocientos mil).

La presente se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjunta la Resolución N° 5756 del 2 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto 2929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presupuesto

A.

S.

E.

**Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro**  
MINISTERIO DE HACIENDA

E.

S.

D.



SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA  
Secretario General  
Subsecretaría de Estado de Economía

SIME N° 42457/2015



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....37.....

Asunción, 09 de Junio de 2015.-

Señora

**Dra. Noyme Yore Ismael**

Defensora General

Ministerio de la Defensa Pública

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de solicitar la prórroga de la comisión interinstitucional de **José Ismael Rodríguez Portillo**, con C.I.N° 4.474.893, para cumplir funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Capiatá, a cargo del Magistrado Manuel Geraldo Saifildin, de la Circunscripción Judicial de Central.

El pedido obedece al apoyo que el funcionario ofrecerá, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias, que redundarán en beneficio de la institución.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



Diego Bonnin  
Técnico Administrativo  
Ministerio de la Defensa Pública



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....38.....

Asunción, 09 de Julio de 2015.-

Señor

**Lic. Dan Alberto González Vera**

Intendente Municipal de la Ciudad de Tobati

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con relación a su nota del 21 de abril de 2015, en la cual solicitó la comisión interinstitucional de **Laura Andrea Villalba Lattera**, con C.I.N° 4.326.078.

Al respecto, la Acordada N° 892/2014 que Reglamenta el Otorgamiento de las Comisiones Interinstitucionales, en el inciso D.3 establece: "...No se otorgarán comisiones interinstitucionales a quienes cumplan funciones jurisdiccionales..."; en ese sentido, considerando que la funcionaria cumple funciones jurisdiccionales, la solicitud no podrá hallar acogida favorable.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Dir. Coord. Adm. de Circunscripciones	
RECIBI CONFORME:	
<input type="checkbox"/>	Sobre Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	Paquete
<input type="checkbox"/>	Otros
Firma:.....	Fecha: 10/07/2015
Aclaración:	



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 40.....

Asunción, 11 de junio de 2015

Señora  
**Esc. MARTHA NARVAJA**  
Escribana Mayor de Gobierno  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 276 “**ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**”, y la Resolución N° 872, de fecha 26 de agosto de 2002, de la Contraloría General de la República, “**POR LA QUE SE FIJAN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UNIFICADOS, PARA FACILITAR LA TAREA DE CONTROL EN LA DESTRUCCION E INCINERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALIDADES**”.

Al respecto, se solicita su participación en la destrucción de los documentos que han quedado en desuso debido a la implementación del sistema bancarizado y a la impresión de los mismos desde la página web, en virtud a las Acordadas N° 723, 724 y 725 de la Corte Suprema de Justicia y cuya destrucción ha sido autorizada por Resolución N° 817, de fecha 4 de junio de 2015, del Consejo de Superintendencia.

Además, se comunica que funcionarios de esta Institución se pondrán en contacto con responsables de la Escribanía Mayor de Gobierno, a fin de coordinar la fecha y hora de la realización del acto de destrucción.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



<b>ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°.....	215.....
Fecha.....	15 de Junio del 2015..... Hora..... 08:49.....
Recibido por.....	Angel Vega.....
Firma.....	<i>[Handwritten Signature]</i> .....



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° <sup>41</sup>.....

Asunción, 16 de Junio de 2015.-

Señor Ministro:

**EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. SINDULFO BLANCO, SUPERINTENDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ,** tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar la tasación a través del Departamento de Avalúo Oficial de la propiedad con Carta Oferta con opción de compra.

El inmueble está identificado como Finca N° 21.757 Matrícula N° K04/ 31.330 del Distrito de Ciudad del Este, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-2096-05, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná. El mismo está ubicado en Avda. Quito – Barrio Las Mercedes – Kilómetro 7 Acaray.

Para las consultas pertinentes sobre detalles para la realización de la tasación, la responsable de proporcionar más datos es la Arq. Marta E. Martínez Reinoso, Directora de Infraestructura Física - Teléfono N° 021 424 267 – Dirección DIF – C.S.J.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí

ALEJANDRO CUEVAS CACRES  
Secretario E.

SINDULFO BLANCO  
Ministro

**ECON. RAMON JIMENEZ GAONA, Ministro**

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

E. S. D.

C.C.: Ing. Juan Manuel Cano Fleitas, Vice Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

COPIA

<b>M. O. P. C.</b>	
DIRECCIÓN DE ENLACES URBANOS	
Exp. N°	19868
Fecha	16 JUN. 2015
Firma	Hora: 11:40



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....<sup>49</sup>.....

Asunción, 16 de Junio de 2015.-

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total G. 7.284.283.970.- (Guaraníes siete mil doscientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos setenta). Que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015; para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5773 del 9 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

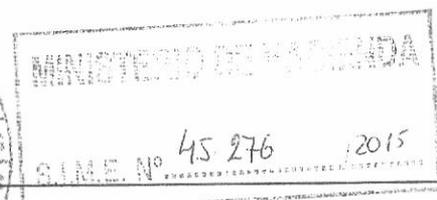
*[Handwritten signature]*  
ANTONIO CRETES  
Presidente

A. S. E.

Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.



*[Handwritten signature]*  
Medina



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....<sup>43</sup>.....

Asunción, 17 de Junio de 2015.-

Señor Ministro:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se dirige a usted con relación a la Nota VMRE/UGDDHH/N° 644/15 del 22 de mayo de 2015.

En respuesta, la Corte ha observado que, efectivamente, en fecha 24 de febrero de 2014, la Abogada Julia Cabello, de la citada organización civil [Tierraviva], manifestó a través del diario Última Hora que el año pasado la Corte ya rechazó una acción presentada por las empresas Kansol SA y Roswell Company SA, propiedad de Heribert Roedel, con la cual se confirmó la ley de expropiación de las tierras de Roedel para restituirlas al pueblo originario.

La citada abogada señaló – según fuera difundido en la web<sup>1</sup> por el medio de prensa señalado - que la nueva acción ya pasó el estudio de admisibilidad de la máxima instancia judicial y ahora se corrió vista a la Fiscalía General para que emita su dictamen, y agregó, conforme escrito presentado al diario por la misma, que: *“advertimos, que si la Corte Suprema de Justicia no revoca por contrario imperio la ilegal providencia dictada para dar trámite a la pretensión espúrea de las empresas citadas, procederemos a denunciar a la ministra Gladys Bareiro de Módica ante el Congreso, solicitando su juzgamiento y separación del cargo por mal desempeño en sus funciones”*.

Al respecto, cabe informar a la Honorable Corte Interamericana, que en fecha 3 de junio de 2015, la Sala Constitucional de esta Suprema Corte rechazó la susodicha acción de inconstitucionalidad presentada por las empresas Roswell y Kansol, quienes accionaron contra la ley que dispuso la expropiación de tierras en favor de la comunidad Sawhoyamaxa. Durante la tramitación de dicha acción, la Abg.  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

<sup>1</sup> Vide: Onegé denuncia un doble juzgamiento en <http://m.ultimahora.com/onego-denuncia-un-doble-juzgamiento-n874961.html>





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

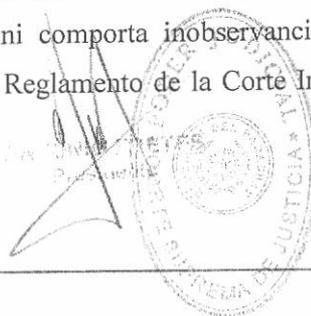
Julia Cabello solicitó en fecha 24 de febrero de 2015 a la Sala Constitucional se reconozca su personería como representante de la Comunidad Sawhoyamaxa, habiendo resuelto la Presidencia de la Sala no hacer lugar a lo peticionado, por improcedente, en virtud del artículo 554 del Código Procesal Civil. En consecuencia, queda claro que la supuesta afectada no ha sido parte del proceso en cuestión. Es de subrayar que el mencionado artículo 554, a la vez, dispone la sustanciación de la inconstitucionalidad por vía de la acción contra actos normativos, de modo excluyente entre la accionante y la Fiscalía General del Estado.

La resolución que rechazó la enunciada acción de inconstitucionalidad lleva la firma de los ministros Gladys Bareiro de Mónica, Antonio Fretes y Luis María Benítez Riera.

Por otra parte, en el marco de las normas positivas vigentes que otorgan facultades disciplinarias a los Ministros y Ministras de la Corte Suprema de Justicia, fue instaurada ante el Consejo de Superintendencia de la máxima instancia judicial una denuncia realizada por la Ministra, Prof. Dra. Gladys Bareiro de Mónica, en base a las expresiones de la Abogada Julia Cabello, más arriba detalladas, por considerarlas una contravención del artículo 24 inciso d) de la Acordada 709/11, que dispone: “Serán faltas graves de abogados y procuradores las siguientes: Realizar actos de violencia, amenazas, injurias o maltrato a magistrados, funcionarios, otros profesionales u otras personas, durante el ejercicio de su actividad forense, ya sea de palabra o por vías de hecho, siempre que la falta no sea de competencia de los jueces y tribunales conforme con el art. 236 del Código de Organización Judicial y 17 del Código Procesal Civil”.

Dicha norma, inserta en el marco reglamentario del Sistema Disciplinario de magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia – abogados y abogadas - en nada se asocia a restricciones a la libertad de expresión ni a la labor de los Defensores de Derechos Humanos, ni comporta inobservancia alguna de las garantías previstas por el Artículo 53 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

SECRETARIO





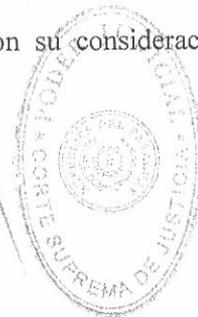
PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

A partir de las actuaciones señaladas, se tuvo por iniciada una investigación preliminar en el ámbito del Consejo de Superintendencia, con base en las manifestaciones proferidas por la abogada Cabello, publicadas en el Diario Última Hora de fecha 24 de febrero de 2014, disponiéndose acto seguido a la apertura de un Sumario Administrativo para el ejercicio de las Garantías Judiciales que amparan a dicha profesional del derecho. Este proceso disciplinario sigue su curso y habrá de concluir con un dictamen del Juez Sumariante, al cual corresponde recomendar o no la sanción de la Abg. Cabello, conforme se haya podido establecer la existencia de real malicia en las expresiones que la misma vertiera a través de la prensa, sobre la Ministra Bareiro de Mónica.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:  
ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO SPETTS  
Presidente



A. S. E.

**DON ELADIO LOIZAGA**

Ministro de Relaciones Exteriores

E. S. D.



DUPLICADO

PODER JUDICIAL

*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 44.....

Asunción, 22 de junio de 2015

Señor

**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**

Contralor General de la República

Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en base a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 276 “**ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**”, y la Resolución N° 872, de fecha 26 de agosto de 2002, de la Contraloría General de la República, “**POR LA QUE SE FIJAN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UNIFICADOS, PARA FACILITAR LA TAREA DE CONTROL EN LA DESTRUCCION E INCINERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALIDADES**”.

Al respecto, se solicita la designación de funcionarios de la Institución a su cargo, a fin de participar del acto de destrucción de los documentos que han quedado en desuso debido a la implementación del sistema bancarizado y a la impresión de los mismos desde la página web, y para cuyo efecto, en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 2° y 3° de la Resolución N° 872, se remiten copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

- a) Dictamen del análisis del tiempo de validez establecido para cada caso, emanada de los responsables de la clasificación y selección: Nota NDGAI-15-237, de fecha 13 de marzo de 2015.
- b) Dictamen Jurídico de la Institución: Dictamen AJ N° 87, del 31 de marzo de 2015.
- c) Autorización de los responsables de cada Unidad o Área afectada, conforme a su estructura orgánica: Nota N.S. N° 269, de fecha 25 de marzo de 2015.
- d) Detalle de los documentos, teniendo en cuenta la descripción de los mismos, año de emisión, cantidad, unidad de conservación: Actas de fecha 13 de noviembre del 2013 y del 3 de marzo del año en curso

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia





PODER JUDICIAL

*Corte Suprema de Justicia*

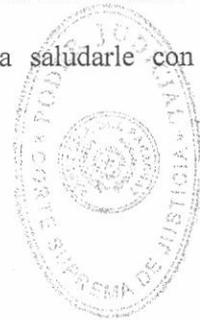
- e) Resolución por la que se autoriza la eliminación de los documentos: Resolución N° 817, de fecha 4 de junio de 2015, del Consejo de Superintendencia.

Se comunica además, que los documentos a ser destruidos se encuentran en las Oficinas de la División de Servicios Gráficos, ubicada sobre la calle Isabel la Católica esquina Capitán Gwyn N° 1399, con teléfono N° 021-421 714, a cargo del Lic. Mauricio Cardozo Florentín y el método de destrucción de documentos será con guillotina. Se adjunta también, copia de la nota NP N° 40, Expediente N° 215, del 15 de junio de 2015, por la cual se solicitó la participación de la Escribana Mayor de Gobierno, en el acto de destrucción.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEXANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.: 14500	HORA: 09:20
CANTIDAD DE FOLIOS: 18 (dieciocho)	
ASUNCIÓN: 23 JUN. 2015	
ENCARGADA/O:	

CELSO GIMÉNEZ



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° <sup>45</sup> .....

Asunción, 25 de JUNIO de 2015.-

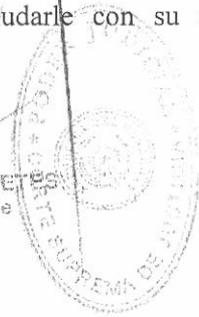
Señor Ministro:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de solicitar la Carta Visa para la Embajada de los Estados Unidos de América, a favor de la Magistrada Dina Marchuk Santacruz con C.I. N° 1.478.665, Jueza Penal de Sentencia de Luque de la Circunscripción Judicial de Central.

El pedido obedece a que la mencionada Magistrada deberá participar en cursos de capacitación en la ciudad de Washington DC. Se adjuntan copia autenticada de C.I. Policial, copia de Pasaporte Oficial y la carta invitación.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO FRETES  
Presidente



Ante mí:

ALEJANDRINO CURY SACRES  
Secretario

A su Exceléncia

**DON ELADIO LOIZAGA**

Ministro de Relaciones Exteriores

E. S. D.



Regina Ortiz  
Dirección de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales  
Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares  
5/06/15



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....<sup>46</sup>.....

Asunción, 20 de Junio de 2015.-

**HONORABLE CONGRESO NACIONAL:**

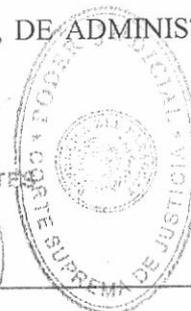
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestras Excelencias, con el objeto de elevar a consideración, el “**PROYECTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS y GASTOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**”, con **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10-RECURSOS DEL TESORO**”, de los Programas, Subprogramas, y Proyectos que componen la Corte Suprema de Justicia, por un monto total de **G. 70.000.000.000.- (GUARANÍES SETENTA MIL MILLONES)**.

Lo solicitado, conforme a las documentaciones anexas, permitirá financiar los requerimientos comprendidos dentro de los Grupos de Gastos del 200 - Servicios no Personales al 900-Otros Gastos, ampliando los recursos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5386/2015, necesarios para el cumplimiento de las metas y los objetivos previstos para el presente año.

En consideración que el financiamiento del Proyecto de Ampliación Presupuestaria, se efectúa con Fuente de Financiamiento 10-Recursos, se solicita la excepción del siguiente artículo de la Ley N° 5386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, que expresa: “*Artículo 15: “Las ampliaciones presupuestarias financiadas con Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro, no serán atendidas en el presente Ejercicio Fiscal...”*”, y el Artículo N° 23 de la Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”, modificado por la Ley 1954/02 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO CRÉTEZ  
Presidente





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

En el mismo sentido, cabe mencionar, el A.I. N° 393/2015, por el cual la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la Suspensión de algunos artículos de la Ley mencionada, entre ellos el Artículo N° 14, el cual se expresa: “*Artículo 14: “Toda solicitud de ampliación presupuestaria deberá ser presentada al Congreso Nacional, por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento...”*”.

Se remite la presente propuesta, en espera que el Congreso Nacional pueda comprender las necesidades presupuestarias de la Institución, al momento del estudio y consideración del Proyecto de Ampliación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se adjunta copia autenticada de la Resolución N° 5783 del 16 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la Ampliación Presupuestaria, y los Anexos respectivos.

Dios Guarde a Vuestras Excelencias.

Ante mf:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO PRETES  
Presidente

A

S.

E.

S. N. Abg. BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

E.

S.

D.



Victor Bresnovich  
H. Cámara de Senadores



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 47.....

Asunción, 2 de julio del 2015

Señor  
**Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea**  
Contralor General de la República  
Presente

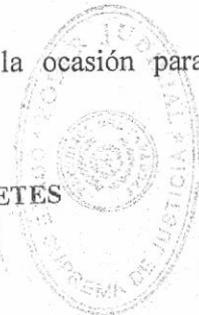
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 **“QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**, modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS”**; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07”**.

La planilla corresponde al mes de mayo de 2015, folios 001 (uno) al 339 (trescientos treinta y nueve).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
SEAL DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GOR. 15642	HORA 9:50
CANTIDAD DE FOLIOS 340 (Trescientos cuarenta)	
ASUNCIÓN: 6 JUL 2015	7:40
ENCUENTADO:	



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...48...

Asunción, 06 de Julio de 2015.

SEÑOR MINISTRO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA, se dirige a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota VMRE/UGDDHH/N° 872/15, a los efectos de remitirle adjunto, con 3 (tres) fojas, el informe de la Magistrada Pili Rodríguez Ortellado, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Ciudad de Luque.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA  
Ministro

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

A. S. E.

**DON ELADIO LOIZAGA**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

E. S. D.

reab  
6/17/15





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P.N°...49.....

Asunción, 13 de Julio de 2015.-

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de comunicar las vacancias por fenecimiento de mandato y cargo vacante por ascenso del titular, de conformidad con las leyes vigentes:

- Un (1) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Caazapá - Circunscripción Judicial de Caazapá:  
Titular en el cargo: Abog. Ivon Esteban Flores Martínez  
Decreto N° 1224/2010
- Un (1) Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Capiatá - Circunscripción Judicial de Central:  
Titular en el cargo: Abog. Norma Beatriz Ortega de Reyes  
Decreto N° 1224/2010
- Un (1) Juez en lo Penal de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Lambaré - Circunscripción Judicial de Central:  
Titular en el cargo: Abog. Mario Camilo Torres Leguizamón  
Decreto N° 1224/2010
- Un Juez en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay, en reemplazo del Magistrado Luis Alberto Benítez Noguera, quien fue designado Miembro del Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de Amambay.

Esta comunicación se realiza a los efectos pertinentes.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Luis María Benítez Riera  
Ministro

Ante mí:

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO POR: *Mauricio Gonzalez*

FECHA: 13-07-2015

HORA: 19:55



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...50.....

Asunción, 13 de Julio de 2015.-

Señor Presidente:

**EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a su nota MHCD N° 1128 del 26 de junio de 2015, en la que remite la Resolución N° 1397 “QUE PIDE INFORMES AL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”, aprobada por ese alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2015.

Al respecto, remite los siguientes informes:

- a) Informe elaborado por la N.P. Fabiana María López Baruja, Directora de Estadística Judicial, con 44 (cuarenta y cuatro) fojas.
- b) Informe elaborado por la Abog. Nury Montiel Mallada, Directora de Derechos Humanos, con 5 (cinco) fojas.
- c) Informe elaborado por el Señor Carlos Benítez, Director del Departamento de Presupuesto, con 6 (seis) fojas.
- d) Informe elaborado por la Lic. Rosa María Szarán, Directora General Interina de Recursos Humanos, con 20 (veinte) fojas.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

**LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**  
Ministro



A su Excelencia

**ABOG. HUGO VELÁZQUEZ MORENO**

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION  
DIA MES AÑO  
13 / 07 / 2015  
HORA: 14.53 h  
Ramón Meza  
RESPONSABLE



N.P. N° 51

Asunción, 21 de Julio de 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, y, 30- Recursos Institucionales, por un monto total de **G. 18.852.438.999.- (Guaraníes dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve).**

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamentario de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 1949 del 10/07/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

*Signature of Alejandro Cuevas Sacres*  
ALEJANDRO CUEVAS SACRES  
Secretario

*Signature of Dr. Antonio Fretes*  
Dr. Antonio Fretes  
Presidente

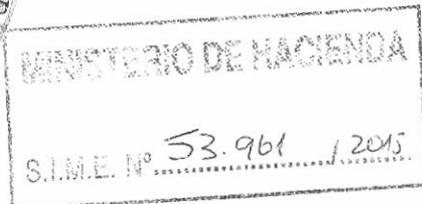
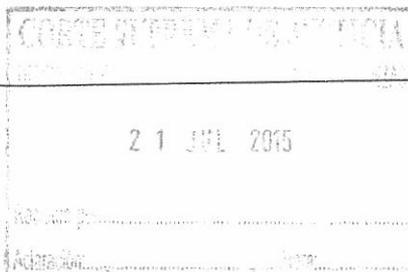


A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.





N.P. N°... 521

Asunción, 22 de Julio de 2015

**SEÑOR MINISTRO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”; en los Arts. Nos. 38 y 39 del Decreto N° 8.127/2000, reglamentario de dicha Ley, los Arts. Nos. 115 y 116 de la Ley N° 5.386/2015 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”, y las normas, procedimientos y plazos establecidos en el Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de dicha Ley, relativos al “Sistema de Control y Evaluación Presupuestaria”, en cuanto a las presentaciones de INFORMES DE CONTROL Y EVALUACION semestrales, para el presente Ejercicio Fiscal.

A tal efecto, se remite adjunto el informe de evaluación de resultados cualitativos y cuantitativos de los Programas/Subprogramas y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al **Primer Semestre** (Enero a Junio), del Ejercicio Fiscal/2015.

Cabe mencionar además, que el registro de los avances físicos de los productos según lo planificado, se encuentra actualizado en el Módulo Informático de Control y Evaluación, del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF-, Formulario PRIEVA 012 “Avance de Ejecución Resumido”, al mes de Junio/2015, respectivamente.

Se anexan los formularios respectivos, conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos señalados, que forman parte del Decreto N° 2.929/15, que reglamenta la Ley N° 5.386/15, referentes al proceso de Control y Evaluación de Programas y Proyectos, en forma impresa y en medio magnético (CD).

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRO DIAZ VILLAS CASPES  
Secretario

A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



Recibido: Hilda Benitez  
23/07/15



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

N.P. N° .....53.....

Asunción, 22 de Julio de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Ejecutivo N° 3053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales, por un monto total de G. 10.792.064.368.- (Guaraníes diez mil setecientos noventa y dos millones sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho).

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjunta la Resolución N° 5809 del 30 de junio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto 2929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí

ANTONIO FERRERES  
Presidente

ALBIANDRO GARCÍA CÁDIZ  
A. Secretario

S.

E.

Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

E.

S.

D.



ALBA A. ALFRE  
Secretaría General  
Sime N° 55.23



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 54.....

Asunción, 29 de Julio de 2015

Señor  
Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea  
Contralor General de la República  
Presente

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES, tiene el agrado de dirigirse a Usted en cumplimiento a la Resolución N° 677/04, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU REVISIÓN Y SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SUS EFECTOS", correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2014.

Al respecto, se anexa a la presente las documentaciones requeridas en el Artículo 6° de la mencionada Resolución, en 2 (dos) biblioratos, foliados del N° 1 (uno) al 1161 (en mil ciento sesenta y uno), de acuerdo al siguiente detalle:

- Punto a) al punto h); informe emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Punto j); informe emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Punto k); informe emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Punto l); informe emitido por la Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Punto m); informe emitido por la Dirección General de Auditoría Interna.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia

ALBANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR: 18640 HORA: 09:55  
CANTIDAD DE FOJAS: 2  
ASUNCIÓN: 30 JUL 2015 Fecha del CI al 1161 -  
ENCARGADO/O: CELSO GIMENEZ





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 56

Asunción, 05 de Agosto de 2015.

Señor

**Abg. Humberto Peralta**

Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaría de la Función Pública

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la Comisión Interinstitucional del Señor Oscar Eduardo Martínez Acosta con C.I. N° 1.083.785, funcionario de la institución a su digno cargo, para prestar servicio en la Dirección de Derechos Humanos de la Institución, por el periodo 2015.

El pedido obedece al apoyo que el funcionario brindará, teniendo en cuenta que lo conocimientos y experiencias que posee, redundan en beneficio de la Institución.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO FRETES  
Presidente

Ante mí:

ALEJANDRO GARCÍA  
Secretario



09:58

745264 Piu

Suzene Troche



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 54

Asunción, 05 de Agosto de 2015.

Señora Ministra:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de solicitar la Comisión Interinstitucional de los Señores Luis Alberto Riart Barboza con C.I. N° 3.395.145 y Seamus Ferreira González con C.I. N° 4.493.319, funcionarios de la institución a su digno cargo, para prestar servicio en el Juzgado Penal de Garantías N° 2 de Capital, a cargo de la Magistrada Carla Adriana Bacigalupo, por el periodo 2015.

El pedido obedece al apoyo que los funcionarios brindarán, teniendo en cuenta que los conocimientos y experiencias que poseen, redundarán en beneficio de la Institución.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINA CUEVAS CASARES  
Secretario

ANTONIO FPETES  
Presidente



A su Excelencia  
DRA. SHEILA ABED  
MINISTRA DE JUSTICIA  
E. S. D.



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

<b>SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION</b>	
N° Ent. S.T.P. <u>2218</u>	Hora: <u>11:40</u>
Fecha Registro: <u>06-08-15</u>	Asunción, <u>5 de agosto</u> de 2015
Recibido por: <u>Blanca Palacios</u>	

N.P. N° 58

*obs.: Recibi sin el adjunto.*

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en respuesta a la NOTA STP/S.E./N° 839, de fecha 4 de junio de 2015, cursada por el Lic. Jorge Galeano Robledo, entonces Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, en relación a lo dispuesto en los Artículos 4° y 10° del Anexo "A" del Decreto N° 3.361/15 **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016 - 2018"**, en los siguientes términos:

El Artículo 4° del Anexo "A" del Decreto 3.361/2015, hace referencia a la exigencia de la presentación del Plan Operativo Institucional 2016 (POI), según se expresa: *"La elaboración de los Planes Operativos Institucionales se realizará en los formatos establecidos por la Secretaría Técnica de Planificación". "Los OEE no contemplados en la Implementación del Sistema de Planificación de Resultados (SPR) para el Ejercicio Fiscal 2016, deberán presentar sus Planes Operativos Institucionales, por escrito y en medio magnético, a la Secretaría Técnica de Planificación".-*

Por su parte, el Art. 10° del Decreto 3.361/2015 hace referencia al incumplimiento del artículo precedentemente mencionado, y enuncia taxativamente: *"El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto y sus Anexos constituirán infracciones a la Leyes N° 1535/99 y N° 1636/2000 y serán comunicadas a la máxima autoridad de la Institución, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y a la Contraloría General de la República, para proceder de acuerdo a sus respectivas facultades y competencias legales".-*

Sobre la exigencia del cumplimiento de los articulados, recordamos que la autarquía presupuestaria del Poder Judicial está consagrada y garantizada en la Constitución Nacional a partir del Ejercicio Fiscal 1993, sustentando los artículos 3, 247, 248 y 249 el pleno reconocimiento de su conformación orgánica, independencia de otros Poderes del Estado y su autarquía presupuestaria.-

En este sentido, y con relación a los términos del Artículo 10° del Decreto N° 3.361/2015, cabe recordar, que por A.I. N° 29 con fecha 7 de febrero de 2000, en el expediente caratulado: **"ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD: "Contra los artículos 14°, 15° inc. a), 21°, 24° inc. a) y b) y 62° de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" (Presentado por el Dr. Wildo Rienzi Galeano, Presidente de la Corte Suprema de Justicia)**, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha dispuesto la suspensión de los efectos del cumplimiento de los Artículos 14°, 15° inc. a); 21°, 24° inc. a) y b) y 62° de la Ley 1535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"**, cuya aplicación es prevalente a cualquier otra norma, en virtud al Artículo 259 inc. 5) de la Carta Magna, resaltando el acatamiento irrestricto de

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

esta Institución a lo resuelto según dicho recurso, respecto a la Formulación de los Anteproyectos y Proyectos de Presupuesto, y demás normativas incluidas en dicha Acción. Se adjuntan copias simples de antecedentes, a sus efectos.

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

*Prof. Dr. Antonio Fretes*  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia

ALEJANDRO CUBVAS CÁCERES  
Secretario



A. S. E.

**DR. JOSÉ MOLINAS VEGA**

MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

E. S. D.



DUPLICADO

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

N.P. N°...59...

Asunción, 5 de agosto del 2015

Señor  
Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea  
Contralor General de la República  
Presente

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS"; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07".

La planilla corresponde al mes de junio de 2015, folios 001 (uno) al 313 (trescientos trece).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia

ALBIANO CUEVAS CÁRDENAS  
S. de la J. etario

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR: 19211 HORA: 09:15

CANTIDAD DE FOJAS: 314 (trescientos trece)

ASUNCIÓN: 11 AGO 2015 (Corte)

ENCARGADO: CELSO GIMENEZ



**PODER JUDICIAL**  
*Corte Suprema de Justicia*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
06 10 2015

HORA: 9:15

RESPONSABLE

Asunción, 5 de agosto de 2015.-

N.P N° 60

Señor Presidente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en relación con la Nota MHCD N° 1193 de fecha 20 de julio de 2015, mediante la cual remite la Resolución N° 1495 **“QUE PIDE INFORMES A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”**, aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2015.

Al respecto, se remite el presente informe respondiendo los literales explicitados en el Artículo 1° de la mencionada resolución.

- a) Leyes y Acordadas vigentes que estén relacionadas con los materiales de actuación notarial sobre su impresión, administración y control de los mismos.

Los instrumentos normativos vigentes son:

- Resolución N° 106 de fecha 26 de marzo de 1990.
- Resolución N° 264 de fecha 31 de julio de 1990.
- Resolución N° 64 de fecha 11 de marzo de 1992.
- Acordada N° 128 de fecha 15 de octubre de 1999.
- Acordada N° 117 de fecha 5 de mayo de 1999.
- Acordada N° 361 de fecha 7 de junio de 2005.
- Acordada N° 881 de fecha 4 de marzo de 2014.
- Artículo 1 *in fine* de la Ley N° 903/96 que modificó el Artículo 119 de la Ley N° 879/81 -Código de Organización Judicial- que dispuso que los materiales de uso notarial y los demás que fueren necesarios para esa función *“....serán impresos, administrados y controlados por la Corte Suprema de Justicia, la que podrá delegar dicha función en el Colegio de Escribanos del Paraguay”*.

- b) Instrumento jurídico por el cual se delegó al Colegio de Escribanos la impresión y administración notarial y copia del mismo.

Los instrumentos jurídicos son los siguientes:

- Artículo 1 *in fine* de la Ley N° 903/96 que modificó el Artículo 119 de la Ley N° 879/81 -Código de Organización Judicial- que dispone que los materiales de uso notarial y los demás que fueren necesarios para esa función *“....serán impresos, administrados y controlados por la Corte Suprema de*

ALEJANDRINO NUEVAS CÁPPEB  
Sec.ario

ANTONIO FPETES  
Presidente



## PODER JUDICIAL

### *Corte Suprema de Justicia*

*Justicia, la que podrá delegar dicha función en el Colegio de Escribanos del Paraguay”.*

- **Resolución N° 106 de fecha 26 de marzo de 1990** que faculta al Colegio de Escribanos del Paraguay a editar y administrar el Libro de Registro de firmas, el Libro índice anual, la hoja de seguridad notarial y la hoja de Legalización de Instrumentos Notariales. Dicha Resolución fue dictada por la Corte Suprema de Justicia integrada los entonces Ministros BENITO PEREIRA SAGUIER, JERÓNIMO IRALA BURGOS, JOSE ALBERTO CORREA, FRANCISCO PUSSINERI ODDONE, ALBINO GARCETE LAMBIASE.
- **Resolución N° 264 de fecha 31 de julio de 1990** que aprobó los modelos de hoja de actuación notarial, de verificación de firmas, de legalización de instrumentos notariales y del Libro de índice Anual presentados por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos del Paraguay. Dicha Resolución fue dictada por la Corte Suprema de Justicia integrada por los entonces Ministros BENITO PEREIRA SAGUIER, JERÓNIMO IRALA BURGOS, FRANCISCO PUSSINERI ODDONE, ALBINO GARCETE LAMBIASE Y JOSE ALBERTO CORREA.
- **Acordada N° 117 de fecha 5 de mayo de 1999** que facultó a la Dirección de Auditoría del Poder Judicial a ejercer un control permanente sobre la edición y administración de los materiales de uso notarial a cargo del Colegio de Escribanos del Paraguay, y dispuso que el Colegio de Escribanos del Paraguay presente bimestralmente una rendición de cuentas detallada de la gestión que le fuera encomendada, a los efectos de su aprobación por el Consejo de Superintendencia. En el Artículo 3° de la mencionada Acordada, se dispuso que el producido de la venta de los materiales de uso notarial, luego de deducido el costo de impresión, será distribuido en un el 70% (setenta por ciento) para financiación de los distintos programas previstos en el presupuesto aprobado por el Poder Judicial y en un 30% (treinta por ciento) para el Colegio de Escribanos del Paraguay. Dicha Acordada fue dictada por la Corte Suprema de Justicia integrada por los entonces Ministros ELIXENO AYALA, WILDO RIENZI, ENRIQUE SOSA, CARLOS FERNÁNDEZ GADEA, LUIS LEZCANO CLAUDE, JERÓNIMO IRALA BURGOS, FELIPE SANTIAGO PAREDES Y RAÚL SAPENA BRUGADA
- **Acordada N° 128 de fecha 15 de octubre de 1999** que suspendió los efectos del Artículo 3° de la Acordada N° 117 de fecha 5 de mayo de 1999 citada más arriba. Dicha Acordada fue dictada por la Corte Suprema de Justicia integrada por los entonces Ministros ELIXENO AYALA, WILDO RIENZI, ENRIQUE SOSA, CARLOS FERNÁNDEZ GADEA, LUIS LEZCANO CLAUDE, JERÓNIMO IRALA BURGOS, FELIPE SANTIAGO PAREDES Y RAÚL SAPENA BRUGADA
- **Acordada N° 881 de fecha 4 de marzo del 2014** que ordenó levantar la suspensión dispuesta en la Acordada N° 128 de fecha 15 de octubre de 1999. Dicha Acordada fue dictada por la Corte Suprema de Justicia.

ANTONIO PÉREZ  
Secretario

ANTONIO PÉREZ  
Presidente



## PODER JUDICIAL

### *Corte Suprema de Justicia*

- c) ¿Cómo la Corte Suprema de Justicia controla la impresión y administración de dichos materiales, y las rendiciones de cuentas? ¿Existen auditorías de esta delegación de la Corte Suprema al Colegio de Escribanos?

El Artículo 1 *in fine* de la Ley N° 903/96 que modificó el Artículo 119 de la Ley N° 879/81 -Código de Organización Judicial- dispone que los materiales de uso notarial y los demás que fueren necesarios para esa función “...serán impresos, administrados y controlados por la Corte Suprema de Justicia, la que podrá delegar dicha función en el Colegio de Escribanos del Paraguay”.

La Acordada N° 117 de fecha 05 de mayo de 1999 estableció: “ART. 1 Facultar a la Dirección de Auditoría del Poder Judicial a ejercer un control permanente sobre la edición y administración de los materiales de uso notarial, a cargo del Colegio de Escribanos del Paraguay”; ART. 2 “Disponer que el Colegio de Escribanos del Paraguay presente bimestralmente una rendición de cuentas detallada de la gestión que le fuera encomendada a los efectos de su aprobación por el Consejo de Superintendencia”.

Los Artículos 1° y 2° de la Acordada N° 117 de fecha 05 de mayo de 1999 no pudieron ser aplicados dado que los efectos del Artículo 3° de la misma Acordada fueron suspendidos por la Acordada N° 128 de fecha 15 de octubre de 1999, como se refirió líneas más arriba.

Dicha suspensión fue levantada por la Acordada N° 881 de fecha 04 de marzo de 2014.

- d) ¿Cómo se distribuye el producido de la venta de dichos materiales? ¿Existen informes sobre los montos recaudados? En caso afirmativo, remitir copias de dichos informes.

El Artículo 3° de la Acordada N° 117 de fecha 5 de mayo de 1999 literalmente dispuso: “El producido de la venta de los materiales de uso notarial, luego de deducido el costo de impresión será distribuido como sigue:

- 70% (setenta por ciento) para la financiación de los distintos Programas previstos en el Presupuesto aprobado del Poder Judicial.
- 30% (treinta por ciento) para el Colegio de Escribanos del Paraguay, por el servicio”.

Ségún se tiene referido, esta disposición fue suspendida en sus efectos en virtud de la Acordada N° 128 de fecha 15 de octubre de 1999, suspensión que fue levantada en fecha 4 de marzo de 2014 por la Acordada N° 881.

La Dirección de Auditoría Interna del Poder Judicial, a partir de la fecha del referido levantamiento de la suspensión, convocó a la Presidencia y la administración del Colegio de Escribanos del Paraguay a reuniones, con el

ANTONIO FRETES  
Presidente

ALBANO RIVERA  
Secretario





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° ..... 61.....

Asunción, 13 de Agosto de 2015

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, por un monto total de G. 13.983.759.988 (Guaraníes trece mil novecientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia se realiza, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Se adjunta la Resolución N° 5877 del 28 de julio de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia, y sus modificatorias.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con su consideración más distinguida.

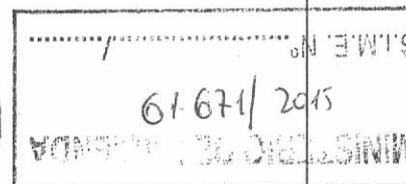
Ante mí:

ALEXANDRO CUEVAS CÁCERES  
Secretario E.

Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.



*Alto  
Martin*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°..... 62.....

Asunción, 17 de Agosto de 2015.

Señor

Senador Nacional

**Dr. Enrique Bacchetta Chiriani**

Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Honorable Cámara de Senadores

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con relación a las notas con M.E.N° 13.485 y 13.486 del 14 de julio de 2015, respectivamente, por la cual adjuntó los siguientes Proyectos de Leyes.

- a. Proyecto de Ley “Que crea ocho Registros de Contratos Públicos Civiles y Comerciales en el Departamento de Misiones”.
- b. Proyecto de Ley “Que crea nuevos Registros Públicos Civiles y Comerciales en el I Departamento Concepción y en el XIII Departamento Amambay”.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia luego de considerar atentamente las notas de referencia, le manifiesta que la creación de los Registros Notariales es una atribución del Congreso Nacional.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo con su consideración más distinguida.

ANTONIO EPETES  
Presidente

Ante mí:

ALBA DORINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario



EN MANUEL L. A. A.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°.....63.....

Asunción, 18 de Agosto de 2015.

Señor Ministro:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**  
se dirige a Vuestra Excelencia, con relación a la Nota VMRE/UGDDHH/N°  
1063/15, a los efectos de remitirle adjunto, con 2 (dos) fojas, el informe de la  
Magistrada Pili Rodríguez Ortellado, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la  
Adolescencia del Segundo Turno de la Ciudad de Luque.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más  
distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CASERES  
Secretario

ANTONIO FRETE  
Presiiente



A su Excelencia

**DON ELADIO LOIZAGA**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

E. S. D.



Josepato  
11:25 hs.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P.N°...64....

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

Señor

**DR. ENRIQUE RIERA ESCUDERO**

Presidente del Consejo de la Magistratura

Presente:

**EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de comunicarle las vacancias por fenecimiento de mandato y cargo vacante por ascenso del titular, de conformidad con las leyes vigentes:

- Un de Juez de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de San Lorenzo de la Circunscripción Judicial de Central, en reemplazo de la Magistrada Gloria Elizabeth Benítez, quien fue designada Miembro del Tribunal de la Niñez. Decreto N° 1312/2011
- Juez Penal Itinerante de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá  
Titular: Abog. Loida Esperanza Alfonzo de Espínola  
Decreto N° 1234/2010
- Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá  
Titular: Abog. Juan Ricardo Gómez Centurión  
Decreto N° 1234/2010
- Juez Penal de Delitos Económicos – Circunscripción Judicial de la Capital  
Titular: Abog. Humberto René Otazú Fernández  
Decreto N° 1236/2010
- Juez de Paz de Itauguá – Circunscripción Judicial de Central  
Titular: Abog. Helem Marión Almada Alcaráz  
Decreto N° 1236/2010
- Juez en lo Penal y de Sentencia para Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción  
Titular: Abog. Gloria Mabel Torres Fernández  
Decreto N° 1236/2010
- Juez Penal Itinerante de Concepción – Circunscripción Judicial de Concepción  
Titular: Abog. Félix Enrique González Núñez  
Decreto N° 1236/2010

ANTONIO FPETES  
Presidente



DE LA MAGISTRATURA  
DE ENTRADA



PODER JUDICIAL

*Corte Suprema de Justicia*

- Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia de Misiones – Circunscripción Judicial de Misiones:  
Titular: Abog. Miryan Felisa Alegre Jara  
Decreto N° 1236/2010
- Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de Misiones – Circunscripción Judicial de Misiones  
Titular: Abog. José Magno Florencio Vargas Goitia  
Decreto N° 1236/2010
- Juez en lo Penal y de Sentencia de Misiones – Circunscripción Judicial de Misiones  
Titular: Abog. Blas Lorenzo Barrios Vega  
Decreto N° 1236/2010
- Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Misiones – Circunscripción Judicial de Misiones  
Titular: Abog. Nancy Lilian Larre Villalba  
Decreto N° 1236/2010
- Juez en lo Penal de Garantías para el Juzgado de Quiindy – Circunscripción Judicial de Paraguari:  
Titular: Abog. Zusan Karim Domenech Báez  
Decreto N° 1236/2010
- Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Paraguari – Circunscripción Judicial de Paraguari  
Titular: Abog. Jorge Daniel Giménez Samaniego  
Decreto N° 1236/2010
- Juez de Paz en lo Criminal de Yuty – Circunscripción Judicial de Caazapá  
Titular: Juan Carlos González  
Decreto N° 1236/2010

Esta comunicación se realiza a los efectos pertinentes.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS SACERDAS  
Secretario

ANTONIO FPETES  
Presidente



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	
MESA DE ENTRADA	
RECIBIDO POR	Leticia Cerezo
FECHA	18.08.15
HORA	11:37



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 65

Asunción, 18 de agosto de 2015.

Señor

**Dr. Francisco Javier Díaz Verón**

Fiscal General del Estado

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, se dirige a Usted, con el objeto de informarle que, la Corte Suprema de Justicia, en su sesión plenaria del 11 de agosto de 2015 resolvió, remitir a la Fiscalía General del Estado, la Auditoría de Gestión Judicial NDGAGJ-15-359, en relación a las actuaciones en los expedientes “Habeas Corpus Reparador Interpuesto por la Abg. Sara Parquet de Ríos a favor del Señor Carlos Hugo Sosa Palmerola” y “Queja por Retardo de Justicia Interpuesto por la Abg. Sara Parquet de Ríos en los Autos caratulados Carlos Hugo Sosa Palmerola y Otros sobre Lesión de Confianza”, para lo que hubiere lugar en derecho. Se adjunta antecedentes con 35 (treinta y cinco) fojas y la ampliación NDGAGJ-15-362 con 6 (seis) fojas.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO FPETES  
Presidente



Ante mí:

ALEJANDRO CUEVAS CÁDIZES  
Secretario

18 AGO 2015

11200

.....

.....

Nota N°

65 acomp 93 copias simples

.....

.....

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° .....  
66

Asunción, 18 de Agosto de 2015

Señor Presidente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la propuesta de Modificación en la Estimación de ingresos de la Administración Central (Corte Suprema de Justicia- Tesorería General), el Cambio de Fuente de Financiamiento 30-recursos institucionales, a 10-Recursos del Tesoro, por G. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones), la Transferencia de Créditos por un total de G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones), y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 3.053 del 2015, dentro del presupuesto ejercicio fiscal 2015 de la Corte suprema de Justicia.

Lo solicitado, de acuerdo a las documentaciones anexas, permitirá financiar los requerimientos comprendidos dentro del Grupo 100-Servicios Personales, en los Programas y Subprogramas de la Institución, reasignando los recursos aprobados por Ley N° 5386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

En consideración a la transferencia de créditos señalada, se solicita la excepción del siguiente Artículo 20 de la Ley N° 5386/2015 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015”, que expresa: “Los créditos presupuestarios previstos en los Objetos de Gastos ...131 “Subsidio Familiar”..., no podrán ser disminuidos por modificaciones presupuestarias”.

Igualmente, considerando lo dispuesto en el Artículo 62 del Decreto 2929/2015, reglamentario de la citada Ley, inciso a.2), sobre los plazos de presenta-

ANTONIO FRETES  
Presidente





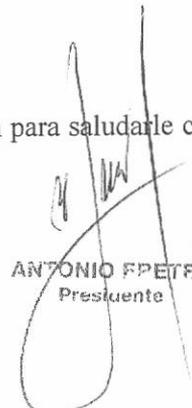
**PODER JUDICIAL**  
*Corte Suprema de Justicia*

ción de transferencias de créditos y cambios de fuente de Financiamiento que requieran aprobación Legislativa (por Ley), podrán ser remitidas al Congreso Nacional hasta el 30 de setiembre/2015.

En el mismo sentido, cabe mencionar, el A.I. N° 29 de fecha 7 de febrero de 2000, por el cual se dispone la suspensión de los efectos de los artículos 14°, 15° inciso a), 21°, 24° incisos a) y b), y 62° de la Ley 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, hasta tanto sea resuelta la Acción de Inconstitucionalidad deducida.

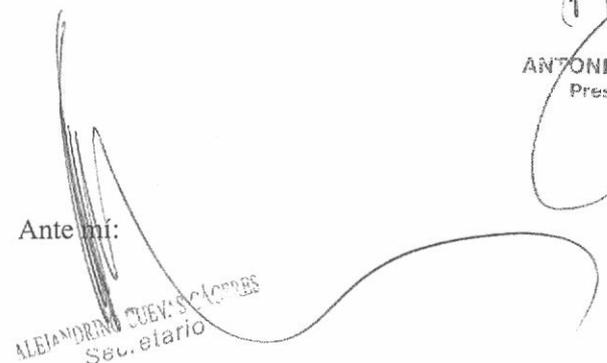
Se adjunta la Resolución N° 5906 del 11 de agosto de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la modificación Presupuestaria, y los Anexos respectivos.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

  
ANTONIO FPETES  
Presiute



Ante mí:

  
ALEJANDRO CUEVAS LOPEZ  
Secretario

A su Excelencia

**SENADOR NACIONAL MARIO ABDO BENITEZ**

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

E. S. D.



  
Roberto C. Cuencá  
H. Cámara de Senadores



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 67:

Asunción, 31 de Agosto de 2015

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, y por su intermedio a los demás Miembros de ese Cuerpo Legislativo, a los efectos de remitir a consideración, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA– EJERCICIO FISCAL 2016, aprobado por Resolución N° 5955 del fecha 25 de agosto de 2015, por un total de G. 1.261.631.887.035.- (GUARANIES UN BILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO).

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de la implementación del compromiso de las políticas de racionalización de gastos, se encuentra abocada al cumplimiento de normas y principios de moderación y sostenibilidad, con una planificación de ingresos y gastos lo más equilibrada posible, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto 2015 (N° 5386), y en las disposiciones de la Ley N° 5098/2013, "DE RESPONSABILIDAD FISCAL", donde se establecen reglas generales de comportamiento fiscal orientadas a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

En dicho sentido, el principal objetivo del Proyecto adjunto, consiste en salvaguardar los recursos presupuestarios mínimos, para el funcionamiento normal de los Programas, Subprogramas y Proyectos, componentes de la Institución, y el equipamiento gradual de los mismos, indispensables para el cumplimiento con mayor eficiencia y responsabilidad, de las tareas constitucionales encomendadas.

ANTONIO FRETES  
Presidente

ALBA MORAÑO SUEVA  
Secretario





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

Se acompañan asimismo, los Anexos con la fundamentación de la propuesta presupuestaria, y el detalle de las estimaciones de los Ingresos, Gastos e Inversiones de la Institución.

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, y a los demás Miembros del Honorable Congreso Nacional, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

ALFONSO CUEVAS CUEVAS  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ E.  
S.N. MARIO ABDO BENITEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CONGRESO NACIONAL  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° 680...

Asunción, 3 de setiembre del 2015

Señor  
Abg. Roy Rodgers  
Contralor Interino  
Contraloría General de la República  
Presente

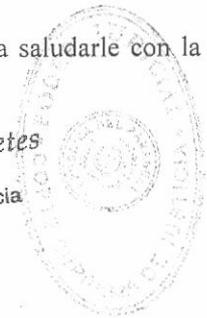
**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 “**QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**”, modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS**”; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07**”.

La planilla corresponde al mes de julio de 2015, folios 001 (uno) al 091 (noventa y uno).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁDRES  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR.: **20321** HOR. **09:02**

CANTIDAD DE FOJAS: **92** *comentarios 7 ab*

ASUNCIÓN: **4 SET. 2015** *Ny Co*

ENCARGADO: *CELSO GIMÉNEZ*



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° ...69.....

Asunción, 4 de setiembre de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total G. 10.100.104.602.- (Guaraníes diez mil cien millones ciento cuatro mil seiscientos dos). Que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

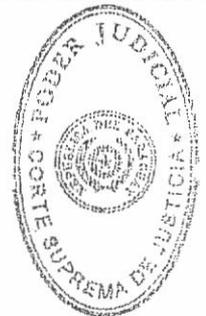
Se adjunta la Resolución N° 5966 del 1 de setiembre de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S. E.

Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.

MA. DE FATIMA GONZALEZ BORDON  
JEFE DE DIVISION EJECUCION  
DPTO. PRESUPUESTO CSJ

94109115



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 69.....

Asunción, 4 de setiembre de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la Transferencia de Créditos y la Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3.053/2015, dentro del Presupuesto 2015 de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro y 30-Recursos Institucionales, por un monto total G. 10.100.104.602.- (Guaraníes diez mil cien millones ciento cuatro mil seiscientos dos). Que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales.

La presente Transferencia, se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de Ley N° 5.386/2015, para su incorporación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

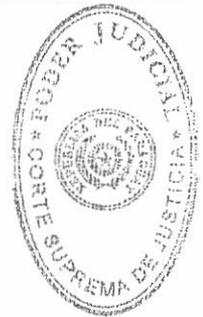
Se adjunta la Resolución N° 5966 del 1 de setiembre de 2015 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la transferencia de créditos, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Anexo A Guía de normas y Procesos del PGN 2015, del Decreto N° 2.929/2015, reglamentario de la Ley de referencia.

Hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁDIZ  
Secretario

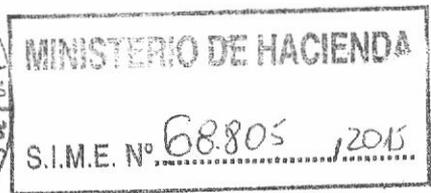
ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S. E.

Econ. **Santiago Peña Palacios**, Ministro  
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.



*Handwritten signature*



DUPLICADO

PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° fo.....

Asunción, 4 de setiembre del 2015

Señor  
Abg. Roy Rodgers Canás  
Contralor Interino.  
Contraloría General de la República.  
Presente

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted a los efectos de remitir adjunto, Planilla de Registro Mensual de Viáticos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 2597/05 "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", modificada y ampliada por las Leyes N° 2686/05 y 3287/07; el Art. 2° de la Resolución CGR N° 418/05 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS Y LA PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS"; el Art. 1° de la Resolución CGR N° 1167/07 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME AL ART. 7° DE LA LEY 2686/05, MODIFICADA POR LEY N° 3287/07".

Las planillas corresponden a Rendición de Viáticos Complementarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, de 2015, folios 001 (uno) al 271 (doscientos setenta y uno).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Alexandrino Cuevas Cáceres  
Secretario

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR. 20407 HORA 09:25  
CANTIDAD DE FOJAS: 271 (doscientos setenta y uno)  
ASUNCIÓN: 7 SET 2015  
ENCARGADO: Celso Gimenez

CELSO GIMENEZ



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N°...71:.....

Asunción, 07 de Septiembre de 2015.-

Señor Presidente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, con el objeto de hacer extensiva la invitación al “**Encuentro Bi Nacional de Facilitadores Judiciales**”, que se realizará los días 12 y 13 de octubre del presente año, impulsado conjuntamente entre el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales del Paraguay y el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la prestigiosa institución a su cargo.

Las actividades que se realizarán constan de 2 etapas:

- Intercambio de experiencias con Facilitadores Judiciales de la República del Paraguay y Facilitadores Judiciales de la Provincia de Corrientes, República Argentina.
- Visita el campo a Facilitadores Judiciales en el Interior de la República del Paraguay.

Al respecto, se trae a colación las funciones del Facilitador Judicial, que son las siguientes:

- a) Facilitar el conocimiento a la ciudadanía de los derechos, obligaciones, prohibiciones, valores, principios y garantías contenidos en la Constitución Nacional y las leyes nacionales.
- b) Instruir y acompañar a los ciudadanos a acceder a la Justicia y hacer efectivos aquellos derechos, obligaciones, prohibiciones, valores, principios y garantías.

ALEJANDRINO SUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

- c) Apoyar a la administración de justicia promoviendo y facilitando los medios pacíficos de solución de conflictos suscitados en la comunidad.
- d) Canalizar los casos que puedan resolverse a través de la Mediación derivándolos a la Oficina de Mediación del Poder Judicial.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



A su Excelencia

**DON HORACIO CARTES JARA**

Presidente de la República del Paraguay

E. S. D.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 72

Asunción, 07 de Septiembre de 2015.-

Señor

**Luis Almagro Lemes**

Secretario General

Organización de los Estados Americanos

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de hacer extensiva la invitación al “**Encuentro Bi Nacional de Facilitadores Judiciales**”, que se realizará los días 12 y 13 de octubre del presente año, impulsado conjuntamente entre el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales del Paraguay y el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la prestigiosa institución a su cargo.

Las actividades que se realizarán constan de 2 etapas:

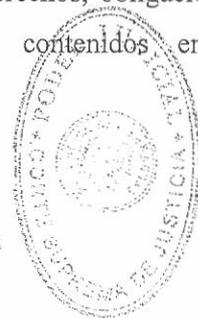
- Intercambio de experiencias con Facilitadores Judiciales de la República del Paraguay y Facilitadores Judiciales de la Provincia de Corrientes, República Argentina.
- Visita el campo a Facilitadores Judiciales en el Interior de la República del Paraguay.

Al respecto, se trae a colación las funciones del Facilitador Judicial, que son las siguientes:

- a) Facilitar el conocimiento a la ciudadanía de los derechos, obligaciones, prohibiciones, valores, principios y garantías contenidos en la Constitución Nacional y las leyes nacionales.

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente



Ana. Madone  
8 de Set 2015  
9:15 AM.



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

- b) Instruir y acompañar a los ciudadanos a acceder a la Justicia y hacer efectivos aquellos derechos, obligaciones, prohibiciones, valores, principios y garantías.
- c) Apoyar a la administración de justicia promoviendo y facilitando los medios pacíficos de solución de conflictos suscitados en la comunidad.
- d) Canalizar los casos que puedan resolverse a través de la Mediación derivándolos a la Oficina de Mediación del Poder Judicial.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

ANTONIO FRETES  
Presidente





N.P. N° 73

Asunción, 15 de Setiembre de 2015

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. ANTONIO FRETES**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir adjunto, la **MODIFICACION DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO M.H. N° 3053/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, con Fuentes de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, y, 30- Recursos Institucionales, por un monto total de *G. 19.535.923.880.- (Guaraníes diecinueve mil quinientos treinta y cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos ochenta).*

La presente se remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", tercer párrafo: "Las modificaciones presupuestarias y del Plan Financiero serán aprobadas por resolución de la máxima autoridad de cada institución dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 3° de la Constitución Nacional, y comunicadas al Ministerio de Hacienda...", y a lo establecido en el Artículo 36°, del Decreto N° 2929/2015, reglamentario de dicha Ley, respectivamente.

Se adjunta la Resolución N° 1822 del 14/09/2015, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se autoriza la modificación respectiva, y los anexos correspondientes, dispuestos en el Artículo 6°, inciso b) del Decreto N° 3053/2015 del Ministerio de Hacienda.

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle, con la consideración más distinguida.

Dr. Antonio Fretes  
Presidente

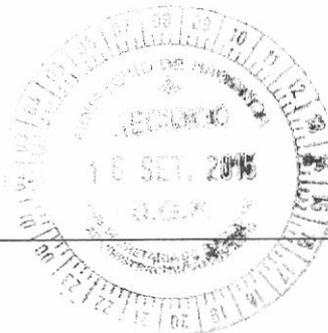
ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES  
Secretario

A. S. E.

**ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS**

MINISTRO DE HACIENDA

E. S. D.



*Handwritten initials*



PODER JUDICIAL  
*Secretaría General*  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° ..... 74

Asunción, 15 de setiembre de 2015.-

Señor

**Sen. Nac. Enrique Bacchetta Chiriani**

Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** tiene el agrado de dirigirse a Ud, con relación a la Nota con Sello de Mesa de Entrada N° 17.455 del 04 de setiembre del presente año, con relación al estudio de los proyectos de Ley: “**QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA Y EN EL VI DEPARTAMENTO CAAZAPÁ**” y “**QUE CREA NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y EN EL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY**”, a fin de informarle lo siguiente:

1) Se remite el detalle de Registros Públicos existentes en los Departamentos de Cordillera, Caazapá, Concepción y Amambay.

DISTRITO	MATRÍCULA	APELLIDOS	NOMBRES	ESTADO
<b>CORDILLERA</b>				
ARROYOS Y ESTEROS	333	FIGARI DE KÜHNE	CLARA DEOLINDA	Habilitado
ARROYOS Y ESTEROS	1123	MACHUCA MARECOS	ESTHER ALICIA	SUPLENTE LILIAN ROSSANA ORUE MELGAREJO
CAACUPE	177	PARQUET FLECHA	MARTA GRACIELA	Habilitado
CAACUPE	604	QUIÑONEZ DAIUB	GLADYS ELIZABETH	Habilitado
CAACUPE	292	DA COSTA DE GALEANO	GLORIA DE MARIA	Habilitado
CAACUPE	282	BENITEZ ORTIZ	MARIA INES	Habilitado
CAACUPE	474	GARCIA DE HUESPE	AGUSTINA	Habilitado
CAACUPE	461	BRITEZ FATECHA	ALBA VICTORIA	Habilitado
CAACUPE	1018	AQUINO BOGARIN	ANICIA	Habilitado
CAACUPE	590	ALE DE MOSCARDA	GRACIELA ELIZABETH	Habilitado



ALBANO CORVALAN  
 Secretario

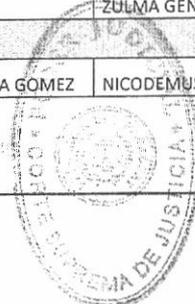




PODER JUDICIAL  
*Secretaría General*  
*Corte Suprema de Justicia*

CARAGUATAY	390	REDONDO SANCHEZ	LETICIA SOLEDAD	Habilitado
EMBOSCADA	1114	VELAZQUEZ ALONSO	DIEGO ROQUE TEODORO	Habilitado
EUSEBIO AYALA	947	FERREIRA CAÑETE	CARLOS AUGUSTO	SUPLENTE FELICIA KANG CHO
EUSEBIO AYALA	1094	ALDAMA GULLON	MIRNA ROSABEL	SUSPENDIDA
EUSEBIO AYALA	961	BENITEZ DE ARRUA	ESTELA	Habilitado
ISLA PUCU	1143	CHILAVERT DE DELGADILLO	MARIA NELLY	SUPLENTE ADELIA CAROLINA ROJAS MENDOZA
ITACURUBI DE LA CORDILLERA	1016	ORTIZ GIMENEZ	HUGO MARCIANO	Habilitado
PIRIBEBUY	1054	SEGOVIA DE CRISTALDO	MARIA RAQUEL	Habilitado
PIRIBEBUY	303	BENITEZ BAREIRO	MARIA DEL ROSARIO	Habilitado
PIRIBEBUY	1144	OLMEDO OCAMPOS	MARLENE MABEL	Habilitado
SAN BERNARDINO	1017	SANCHEZ FRESEN	SONIA PABLA RAMONA	Habilitado
SAN BERNARDINO	175	GRIMM DE GÜNTHER	GU DRUN ROSA MARIA	Habilitado
TOBATI	403	CANO DE GUZMAN	MIRIAN GRACIELA	Habilitado
<b>CAAZAPÁ</b>				
CAAZAPÁ	297	RAMIREZ RAMIREZ	ROGELIO RODOLFO	Habilitado
CAAZAPÁ	1145	APODACA DE VERA	NATHALIA BEATRIZ	Habilitado
SAN JUAN NEPOMUCENO	1146	FERNANDEZ LEIVA	ELIDA	Habilitado
SAN JUAN NEPOMUCENO	420	RODRIGUEZ ESPINOLA	ROSA MARIA	Habilitado
YUTY	1124	DELVALLE VERA	LADY JISELA	Habilitado
<b>CONCEPCIÓN</b>				
BELÉN	449	SOSA PERALTA	CAROLINA MARICEL	Habilitado
CONCEPCIÓN	161	ESTIGARRIBIA MARTINEZ	JOSE CAYO	SUPLENTE CLAUDIA MARIA ESTIGARRIBIA GONZALEZ
CONCEPCIÓN	305	PAIVA DE RAMIREZ	ANA BEATRIZ	Habilitado
CONCEPCIÓN	1121	DENIS BENITEZ	CYNTHIA YSABEL	Habilitado
CONCEPCIÓN	794	BENITEZ GONZALEZ	RAQUEL CONCEPCION	Habilitado
CONCEPCIÓN	1023	LOUTEIRO DE BONZI	CARMEN MARIA VICTORIA	Habilitado
CONCEPCIÓN	818	GUTIERREZ	LUCIANO ASTERIO	Habilitado
HORQUETA	428	ROJAS DE RECALDE	RUTH MYRIAM	Habilitado
HORQUETA	279	MEZA PAREDES	MARIA NILDA	Habilitado
HORQUETA	1140	RECALDE GADDA	FABIOLA JUDITH	Habilitado
LORETO	1122	PAVON DOLDAN DOMINGUEZ DE CAZAL	LAURA CAROLINA	Habilitado
YBY YAU	463		ZULMA GENARA	Habilitado
<b>AMAMBAY</b>				
BELLA VISTA	967	ORTIGOZA GOMEZ	NICODEMUS	VACANTE

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES  
Secretario





PODER JUDICIAL  
*Secretaría General*  
*Corte Suprema de Justicia*

CAPITÁN BADO	301	SEGOVIA DE DUARTE	SARA DOLLY	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	1050	VERA DE CHAMORRO	ANA CRISTINA	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	1117	LOPEZ BARUJA	FABIANA MARIA	SUPLENTE LIZ KATHERINE LAILLA VILLALBA
PEDRO JUAN CABALLERO	826	GONZALEZ PANA	ARMINDA	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	90	TORREANI BAUZA	LIDIA JUDHIT LUCIA	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	387	GOMEZ GONZALEZ	WILMA EULALIA	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	124	ORTIZ DUARTE	JULIO CESAR	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	349	SOLIS VDA DE IBAÑEZ	MARIA LUCIA	Habilitado
PEDRO JUAN CABALLERO	843	ECHAGUE DE CACERES	ROSANGELA	Habilitado

2) No existen Registros Públicos en los distritos de Juan de Mena, Mbocayaty del Yhaguy, Altos y Valenzuela del departamento de Cordillera; Doctor Moises Santiago Bertoni del departamento de Caazapá; San Lázaro y Azotey del departamento de Concepción y, Zanja Pyta y Karapai del departamento de Amambay. Con relación a los distritos de Pedro Juan Caballero y Bella Vista Norte del departamento de Amambay, se detalla en el cuadro del párrafo anterior, según documentos obrantes en la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Atentí:

ALEJANDRINO CUEVAS SACERES  
Secretario





PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° <sup>75</sup> .....

Asunción, 16 de setiembre de 2015.

Señora Ministra:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**  
se dirige a Usted, con relación a la redacción del VII Informe Periódico de Aplicación de la Convención Sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, a los efectos de elevar el Informe -por parte del Poder Judicial- en el marco de las Recomendaciones formuladas por el Comité CEDAW al Estado Paraguayo en octubre de 2011.

Asimismo, se aclara que la versión digital fue remitida a la Dirección de Relaciones Internacionales de la institución a su cargo, en fecha 7 de setiembre del año en curso. Se adjuntan antecedentes con 11 (once) fojas.

Hace propicia la ocasión para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Abog. Antonio Lovera  
Secretario

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO FRETES  
Presidente



A. S. E.

**ANA MARÍA BAIARDI QUESNEL**  
MINISTRA DE LA MUJER

E. S. D.

MINISTERIO DE LA MUJER  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
CARTA DE ENTRADA  
Fecha: 17 / 09 / 15  
Hora: 8:06  
Nombre: PAOLA ROBERTI Nº. 876  
Asunto: RECIPIENTE ADJUNTO DE 11 FOJAS



PODER JUDICIAL  
*Corte Suprema de Justicia*

N.P. N° 76.....

Asunción, 17 de Septiembre de 2015.-

SEÑOR MINISTRO:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 249 de la Constitución Nacional, a los efectos de remitir adjunto, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA– EJERCICIO FISCAL 2016.

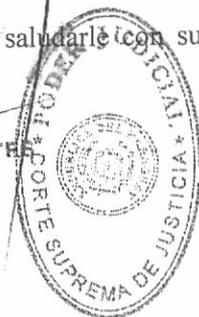
El mismo, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5955 del 25 de agosto de 2015, y elevado al Honorable Congreso Nacional, por N.P. N° 67/2015 según consta en el sello de la copia que se anexa.

Hace propicia la ocasión, para saludarle con su consideración más distinguida.

Ante mi:

*[Handwritten signature]*  
Abog. Arnaldo Levera  
Secretario

ANTONIO FRETE  
Presiente



A.

S.

E.

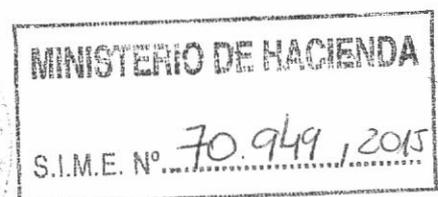
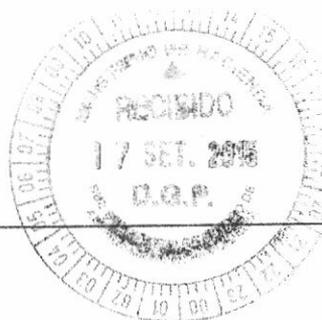
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E.

S.

D.



*Abog  
Medina*



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia

N.P. N° ..... 77 .....

Asunción, 17 de septiembre de 2015.-

Señor

Abg. Roy Rodgers Canás

Contralor General Interino de la República

Presente:

**EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 249 de la Constitución Nacional, a los efectos de remitir adjunto, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA– EJERCICIO FISCAL 2016.

El mismo, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5955 del 25 de agosto de 2015, y elevado al Honorable Congreso Nacional, por N.P. N° 67/2015, según consta en el sello de la copia que se anexa.

Hace propicia la ocasión, para saludarle con su consideración más distinguida.

ANTONIO FRETES  
Presidente



Ante mí:

Abog. Arnaldo Levera  
Secretario

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA  
EXPEDIENTE GGR: 21351 HORA: 0:59  
CANTIDAD DE FOJAS: 01 (uno) Adj. 2 anill  
ASUNCIÓN: 18 SET. 2015 +ICD  
CARGADO/O: Vidalia Carro